

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión IV- 3a. Sesión Ordinaria****24 de marzo de 2000****29º PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

--

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	GROSVOLD, Guillermo José
ADARRAGA, Eve María Graciela	IBAÑEZ, Sigifredo
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	ISIDORI, Amanda Mercedes
BARBEITO, César Alfredo	IUD, Javier Alejandro
BARRENECCHÉ, Ana María	JANEZ, Silvia Cristina
BOLONCI, Juan	LASSALLE, Alfredo Omar
CASTAÑÓN, Néstor Hugo	LAZZERI, Pedro Iván
CORTES, Walter Enrique	MASSACCESI, Olga Ena
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIETERLE, Delia Edit	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	PEGA, Alfredo Daniel
FALCO, Luis Alberto	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Rubén Darío	ZGAIB, José Luis
GONZALEZ, Carlos Ernesto	Ausente:
GONZALEZ, Miguel Alberto	CORVALAN, Edgardo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil, siendo las 10 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

Legislador Fernando Chironi, no registramos la presencia del legislador Corvalán.

SR. CHIRONI - Está presente en la Casa, señor presidente, y se va a integrar en el transcurso de la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Néstor Hugo Castañón a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 16 del mes de marzo de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 211/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/00.

ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número: 285/99, proyecto de comunicación al Consejo Federal de Energía Eléctrica, que vería con agrado la inclusión de áreas del Valle de General Conesa que no cuentan con el servicio, en el programa de provisión de energía eléctrica a zonas rurales de la Provincia de Río Negro. Autor: Mariano Ramón Palomar; 391/99, proyecto de declaración de interés social el Primer Foro Nacional sobre protección al abuso sexual infantil, realizado en San Carlos de Bariloche. Autor: Eduardo Chironi; 393/99, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, que vería con agrado resuelva favorablemente el proyecto Plan Nacional de Manejo del Fuego. Autor: Rubén Omar Dalto; y 472/99, proyecto de ley que proroga desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2000 el plazo previsto en el artículo 1º de la ley número 2475 -Porcentaje de la recaudación de impuestos a los municipios-. Autor: Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

No haciéndose uso de este espacio, pasamos al tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 142/00, proyecto de ley de autoría del legislador Medvedev que proroga por el término de tres años la contribución del Fondo de Promoción Turística.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 175/00, que declara de interés histórico y cultural el libro **"Mis reflexiones"**, de autoría del ex gobernador de la provincia, don Mario José Franco; de

preferencia con despacho para el proyecto de comunicación 350/99, relacionado con el proyecto de la Escuela de Capacitación Laboral en El Cuy y de preferencia con o sin despacho para los expedientes número: 105/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando se cubra la vacante de docente para la Sala de 4 años del Jardín de Infantes número 52 del Barrio Estación de San Carlos de Bariloche, 117/00, proyecto de declaración de interés educativo el 2º modelo simulado de Naciones Unidas a realizarse en San Carlos de Bariloche y 155/00, proyecto de ley que declara en estado de emergencia económica a distintos Departamentos de la región sur de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Reitero el pedido: Sobre tablas para el proyecto de declaración número 175/00, preferencia con despacho para el proyecto de comunicación 350/99 y preferencia con o sin despacho para los proyectos 105/00, 117/00 y 155/00.

SR. ROSSO - Perdón, también solicito preferencia, con o sin despacho para el expediente 350/99.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Estamos de acuerdo en dar la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más pedidos de palabra, se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el presidente del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, Fernando Chironi, para el expediente número 142/00, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Rosso para el expediente número 175/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de preferencia con despacho: proyecto de comunicación número 350/99; proyecto de declaración 117/00 y proyecto de ley 155/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las preferencias han sido concedidas con despacho de comisión para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Falta la votación del pedido de preferencia para el expediente número 105/00, proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, correcto.

Se va a votar el pedido de preferencia con despacho solicitado para el expediente número 105/00, proyecto de comunicación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para informar que el legislador Corvalán se retiró de la Legislatura con una indisposición y desconozco si podrá regresar o no en el transcurso de la sesión, de modo que voy a solicitar la consideración de su licencia, la que será dejada sin efecto en el caso de que regrese.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencia efectuado por el legislador Fernando Chironi para el señor legislador Corvalán. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el pedido de licencia se concede con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 168/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se desarrolle el sistema ferroviario construyendo el ramal que una el Valle Medio con el puerto de San Antonio Este y lo integre al Corredor Bioceánica San Antonio-Puerto Montt. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 233/99, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado coordine con los municipios de la provincia la adopción de un modelo tipo de examen para los ciudadanos que tramitan el carnet de conductor. Autor: Daniel Fernando Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 337/99, proyecto de declaración**. De interés provincial el VIII Congreso Interprovincial de entidades vecinales, que se desarrollará en Viedma los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2000. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 375/99, proyecto de comunicación**. A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado sancionen similares beneficios a los contenidos en la ley número 22.201 -Franquicias Tributarias-. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 429/99, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones para la ejecución de 32 kilómetros de línea de provisión de energía eléctrica entre Guardia Mitre y Colonia Frías. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 452/99, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado prorrogue el estado de emergencia o desastre agropecuario por sequía en los términos de la ley número 1857, a distintos departamentos de la provincia. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 474/99, proyecto de comunicación**. A los representantes de la provincia de Río Negro ante la Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado acompañen con el voto positivo el proyecto de creación de un Fondo de Adelanto de Prestaciones Alimentarias Incumplidas en el ámbito del Consejo Nacional del Menor y la Familia. Autora: Amanda Isidori y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 10/00, proyecto de comunicación**. Que vería con agrado solicitar información a distintos organismos referente a la declaración de interés municipal que realizó la Municipalidad de Patagones, sobre el proyecto de instalación de un muelle pesquero en la desembocadura norte del río Negro. Autor: Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 47/00, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección de Vialidad Nacional- que vería con agrado se proceda a la señalización de las curvas de los tres puentes de General Enrique Godoy y curva de Cervantes. Autor: Alejandro García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 59/00, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Telecomunicaciones- que vería con agrado que las empresas de comunicaciones móviles por telefonía celular, suministren ese servicio en el Balneario Playas Doradas y en Punta Colorada, Sierra Grande, Río Negro. Autor: Alfredo Omar Lassalle y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 67/00, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección nacional de Vialidad, la necesidad de dar continuidad a la obra de pavimentación de la ruta nacional número 23, tramos Valcheta-Sierra Colorada, Sierra Colorada-Pilcaniyeu y Pilcaniyeu-empalme ruta nacional número 237. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 68/00, proyecto de comunicación**. A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de la inclusión en las partidas presupuestarias de la total pavimentación de la ruta número 23. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 73/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se proceda a la reparación y mantenimiento de distintas rutas provinciales y caminos vecinales de la Región Sur. Autor: José Luis Zgaib y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 163/00, proyecto de resolución** que acuerda autorización para ausentarse de la provincia durante el año 2000, al señor Gobernador, doctor Pablo Verani. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Agregado Expediente número 1073/00 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Los proyectos votados recientemente lo han sido por unanimidad, con excepción del expediente número 474/99, proyecto de comunicación. Quisiera conocer, si es tan amable, qué legisladores no han votado el mismo porque todos han sido votados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No votó parte del bloque del Partido Justicialista, señor legislador.

SR. CHIRONI, FERNANDO - Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 84/00 proyecto de declaración** de interés provincial las "*Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia*", a realizarse en General Roca. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos Ernesto González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión. Presidencia propone que sea para dictaminar todos los expedientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 84/00**.

Por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 146/00, proyecto de declaración** de interés legislativo las Terceras Jornadas Registrables de Capacitación, a realizarse en la ciudad de Choele Choel los días 24 y 25 de marzo de 2000. (Registro Civil y Capacidad de las Personas). Autora: Isidori, Amanda Mercedes y otras.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 154/00, proyecto de declaración** de interés social y cultural la Décima Reunión del Consejo Federal de Derechos Humanos a realizarse en San Carlos de Bariloche. Autora: Barreneche, Ana María. Agregado expediente número 1068/00 Oficial.

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. BARRENECHE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 161/00, proyecto de declaración** de interés provincial el XXI Seminario Nacional de Médicos Forenses y IV Congreso Internacional de Ciencias Forenses, a realizarse en la ciudad de Viedma. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 162/00, proyecto de comunicación** al Presidente del Parlamento Patagónico, el interés de esta Legislatura del tratamiento de la problemática indígena patagónica en la primera reunión de dicho Parlamento. Autor: Chironi, Eduardo. Agregado expediente número 1071/00 particular.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMENEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 175/00, es un pedido sobre tablas, proyecto de declaración** de interés histórico cultural el libro "**Mis reflexiones**" de autoría del ex gobernador don Mario Franco. Autor: Bloque Justicialista.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por la afirmativa.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 84/00, proyecto de declaración.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 146/00, proyecto de declaración.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 154/00, proyecto de declaración.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 161/00, proyecto de declaración.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 162/00, proyecto de comunicación.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a tratar el **expediente número 175/00**, proyecto de declaración.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Presidente: En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado la posibilidad de que se habilite, en este caso al suscripto, a formular algunas expresiones respecto de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante.

SR. ROSSO - Este proyecto del Bloque Justicialista busca que se declare de interés histórico cultural el libro "**Mis Reflexiones**", escrito por el ex gobernador constitucional don Mario José Franco. Quiso la casualidad que hoy esté en Viedma, ya que va a participar de una obra de su gobierno, inaugurada justamente un 24 de marzo pero de 1975 que es la escuela primaria El Juncal en el IDEVI.

Este libro, obra del primer gobernador constitucional de Río Negro ungido en elecciones libres y sin proscripciones, de un hombre honesto, humilde, despliega sencillos conceptos sobre práctica política, los valores que la misma encierra, reseña la historia del Peronismo en Río Negro y viene a llenar un vacío existente ante la conocida marginación y proscripción que sufrió el Movimiento Nacional Justicialista durante 18 años, por eso tiene una importancia didáctica, política e institucional y del que se puede obtener información sobre un período del que prácticamente se ha escrito muy poco desde Río Negro. En el mismo, la figura del líder, Juan Domingo Perón y de Eva Perón son parte central y permanente de sus reflexiones. Pasa revista a todas las circunstancias de su vida política desde la fundación del Partido Justicialista en Río Negro, de su obra de gobierno, un gobierno participativo, con inclusión en su gabinete de hombres de otras extracciones políticas y que quizás, en proporción al escaso tiempo que le tocó gobernar, fue uno de los más fructíferos que reconoce la historia institucional de Río Negro, que quedó trunco en 1976 por el golpe militar que lo encarceló, lo persiguió, hasta corrió riesgo su vida y sufrió todo tipo de ataques, amenazas y maniobras de desprestigio.

Como decimos en los fundamentos, estamos confiados en que ya en este momento y más adelante, la historia caerá con todo su peso sobre los que orquestaron todo este tipo de maniobras, y como finalizamos en el proyecto de declaración, es justamente desde Viedma, la ciudad a la que él con su férrea decisión política ungió en capital definitiva de los rionegrinos, desde el bloque del Partido Justicialista, que se propone que la obra de don Mario José Franco, "**Mis Reflexiones**", sea declarada de interés histórico-cultural en la forma propuesta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con pedido de tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno.

Se van a tratar los **expedientes 142 y 150/00**.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para dictaminar sobre ambos expedientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Vamos a tratar en primer término el **expediente 142/00, proyecto de ley** que prorroga por el término de tres años la contribución del fondo de promoción turística proveniente de la explotación de los juegos de azar a cargo de la Lotería de la Provincia. Autor: Roberto Medvedev.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: Solicito retirar este proyecto porque ha habido una equivocación, incluso dentro de la Secretaría de Turismo y me solicitaron que lo levantara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Propone el no tratamiento del expediente en el día de hoy?

SR. MEDVEDEV - Efectivamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del **expediente número 142/00** solicitado por el autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 150/00, proyecto de ley** que sustituye, incorpora y modifica artículos de la ley número 3090 e instituye la fecha del 24 de marzo de cada año como **"Día Provincial de la Memoria"**. Autores: Pedro Iván Lázzeri, Ana Barreneche, Eduardo Chironi, Guillermo Grosvald, Silvia Jáñez, Olga Massaccesi y Juan Bolonci.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana María Barreneche por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. BARRENECHE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- SAIZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 150/00, proyecto de ley.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Voy a tratar de ser breve. Usted sabe que en la última reunión de Labor Parlamentaria la decisión de esa comisión fue utilizar precisamente el espacio de debate de este proyecto para realizar los homenajes que habitualmente esta Cámara realiza en conmemoración de un nuevo aniversario del 24 de marzo.

En homenaje a esto y al extenso y buen tratamiento que tuvo en su oportunidad el proyecto número 3090 de autoría del legislador Eduardo Chironi, es que no me quiero extender excesivamente en consideraciones históricas y sí fundamentar a partir de la importancia que nosotros le damos a este momento.

Hace hoy exactamente 24 años que caía derrocado en la Argentina un gobierno constitucional y se instauraba con la pomposidad y el mesianismo que después demostraría al andar el autodenominado "**Proceso de Reorganización Nacional**". Llegaban al Poder, señor presidente, los señores de la noche, los dueños de la vida y de la muerte derrocaban a un gobierno constitucional instaurando una nueva modalidad en la historia y en la cultura de la dominación: La del terrorismo de Estado. Si hablamos de dominación no lo hacemos por una concepción anacrónica de la política sino porque corresponde poner en su justo término la ecuación que en aquel momento era vigente. El Proceso de Reorganización Nacional y su plan criminal fueron la herramienta que utilizó el programa económico diseñado a miles de kilómetros de este país y desarrollado maquiavélicamente por el ministro de Economía de entonces, José Alfredo Martínez de Hoz.

Es bueno que digamos que la doctrina de seguridad nacional ofició de gendarmería interna para poder desarrollar un programa económico que hambreó, que destruyó nuestra industria, que pulverizó las economías regionales y que produjo un proceso de transferencia brutal de recursos de los sectores de la producción al circuito de la especulación y de la usura.

Este plan fue frío y sistemático, no admitía de disidencias, oposiciones, necesitaba el silencio y la máquina de matar se encargó de ello. Dirigentes políticos, gremiales, estudiantiles, educadores, artistas, periodistas, religiosos, miles de argentinos sufrieron el martirio y la muerte, pero es bueno también que digamos que desde el campo de los partidos y de las organizaciones populares no fuimos capaces de prever o detener un plan tan sistemático y aterrador.

No acepto, señor presidente, la teoría de lo que se dio en llamar "**los dos demonios**", no adhiero a esa teoría; creo firmemente que el terrorismo de Estado es una repugnante acepción de las funciones que el Estado tiene por su delegación en el manejo monopólico de la fuerza pública; creo que es injustificable e inigualable, pero no es malo que admitamos que seguramente sin las acciones a veces, o las omisiones en muchos casos de nuestros partidos, de nuestras organizaciones gremiales, de nuestras organizaciones sociales, muchas de estas cosas no hubieron sucedido.

El proyecto que tratamos es un homenaje a la memoria, porque sin memoria no hay historia y sin historia no hay futuro. La memoria, señor presidente, creemos que debe corporizarse; los franceses tienen en su Arco de Triunfo un monumento vivo al triunfo sobre la ocupación del nazismo, que les recuerda cotidianamente tantas jornadas fatídicas; las Fosas Ardeatinas en Roma recuerdan el horror del régimen fascista y de la ocupación del ejército nazi; los museos del holocausto en toda Europa impiden que toda una sociedad, que todo un continente pueda olvidar la tragedia. Lo nuestro es mucho más modesto pero igual de contundente: Un minuto de silencio, las clases alusivas, un pequeño monumento seguramente levantado al ingreso de la provincia para recordarle a nuestros conciudadanos y recordarnos a nosotros mismos que en esta provincia no olvidamos y que todavía sufrimos el dolor de tanta vida cegada por el odio. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Quiero, con modestas palabras, hacer algunas reflexiones; modestas por la dimensión de los hechos de las mujeres y de los hombres que sufrieron la dictadura criminal -y adhiero lo que decía el legislador Lázzeri- que fue un plan sistemático, un plan donde realmente se convirtió al pueblo argentino rayano en la esclavitud.

Quiero recordar aquel 24 de marzo de 1973 porque fui honrado -como militante del justicialismo- por el compañero Mario Franco como funcionario de ese gobierno. Quiero recordar al compañero Franco, al doctor Frías en el Ministerio de Gobierno, al contador Lehner en Economía, al agrimensor Yunes -que hoy no está- en Agricultura, Ganadería y Minería, al ingeniero logna en Obras Públicas, a Oscar Albrieu como Secretario General de la Gobernación, en esta Legislatura al compañero Fernández, que no está y a Justo Estelo Ramírez. Quiero recordar a esos hombres porque fueron militantes políticos de un alto compromiso, y pido disculpas porque seguramente me olvido de otros funcionarios que también cumplieron con el trabajo, con mucha vocación de servicio, cumpliendo ese mandato que el General Perón siempre sostuvo de que a los cargos había que ir a servirlos y no servirse de los mismos. Por eso creo que reafirmar la memoria hará que nosotros, hoy militantes que el pueblo nos ha honrado con esta representación, luchemos firmemente para afirmar y profundizar esta democracia.

También quiero, con todo respeto y afecto, decirle a quien hoy comparte esta Cámara, en nombre de muchos otros rionegrinos, al estimado amigo legislador Bachi Chironi, quien sufrió la detención y la persecución y a todos aquellos que fueron detenidos, torturados, desaparecidos y muertos, que realmente como modesto militante de la política, hoy vivo esos recuerdos con mucha emoción.

Para terminar, señor presidente, voy a recordar a un lamarqueño ilustre que aún continúa desaparecido, a Rodolfo Walsh, leyendo una carta abierta que le escribió a la Junta Militar el 24 de marzo, un día antes de que fuera secuestrado por la dictadura. Dice: **"La censura de prensa, la persecución a intelectuales, el allanamiento de mi casa en El Tigre, el asesinato de mis amigos queridos y la pérdida de una hija que murió combatiéndolos, son algunos de los hechos que me obligan a esta forma de expresión clandestina después de haber opinado libremente como escritor y periodista durante casi 30 años. El primer aniversario de esta Junta Militar ha motivado un balance de la acción de gobierno en documentos y discursos oficiales donde lo que ustedes llaman aciertos son errores, son crímenes y lo que omiten son calamidades"**. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Muy brevemente, porque en sucesivos recordatorios del 24 de marzo, como una de las mayores tragedias de la Argentina, he expresado mi opinión en esta Cámara. Por supuesto manifestar mi absoluta coincidencia con el cuadro de situación planteado por el legislador Lázzeri y sobre el cual no voy a abundar.

Sí me parece absolutamente importante que rescatar la memoria es un hecho crucial en la vida de los argentinos, sobre todo de los argentinos que hemos optado por vivir en democracia, más allá de los defectos y del aprendizaje que nos falta y hemos optado por esto claramente, en lugar de gobiernos autoritarios, dictatoriales, genocidas. Entonces, la memoria importa pero también creo que así como los argentinos dijimos nunca más a hechos aberrantes, planificados, desastrosos, para el desarrollo de una comunidad, también es cierto, que con nuestras responsabilidades institucionales, tenemos que decirle nunca más a leyes de la propia democracia que de una manera u otra manera dejaron impunes y sin castigos a quienes fueron actores intelectuales y activos operadores de estas violaciones a los derechos humanos y además reafirmar institucional y políticamente, que el compromiso con la verdad todavía no está agotado, no ha terminado, que hay juicios llevándose a cabo, denominados juicios de la verdad, que tienen que ver con dos aspectos, dos heridas muy profundas en determinados sectores de la sociedad argentina que no van a ser cerradas ni curadas mientras la totalidad de la verdad no se exponga como corresponde y me refiero al destino de los desaparecidos y al destino de los bebés nacidos en centros clandestinos de detención, por los cuales todavía hay que seguir peleando, trabajando, aportando datos a la justicia, porque si no logramos saber como argentinos el destino de los desaparecidos y que los bebés retornen a sus hogares, a sus familias, no vamos a sanar las heridas ni a culminar con la verdad.

Por último -y aunque ya lo he hecho en otras oportunidades- más allá de interesarme la totalidad del tema, la totalidad de mi provincia, quiero dejar un homenaje a quienes fueron desaparecidos de nuestra propia localidad, entre ellos Julio Meilán, Oscar Borobia, Fagés, el negrito García, como una reivindicación de sus vidas, de sus militancias y además para reafirmar el compromiso que mencionaba antes, que no vamos a dejar de trabajar mientras la verdad no sea expuesta con toda su crudeza y en su totalidad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTÉS - También voy a tratar de ser conciso.

El 24 de marzo, un día significativo para todos, por lo que fue para los argentinos, una larga noche de ocho años. Y en el tema de la reorganización nacional también hay que acordarse que en esa época las instituciones democráticas sufrían vaivenes, confrontaciones internas y todas estas cuestiones y a muchos les daban la posibilidad de apoyar a ese gobierno militar para que asumiera la conducción del país.

Es ahí donde quería ahondar un poco, porque nosotros tenemos la responsabilidad de manejar nuestras instituciones democráticas, de una forma ordenada, sin corrupción, porque cuando se desordenan las instituciones democráticas, seguramente se alientan los fantasmas del autoritarismo, del caudillismo y de las mafias. También tenemos que hacer un recuerdo a la situación que el gobierno militar nos llevó a una guerra donde perdieron vidas muchos argentinos, donde también se nos vio empeñado el orgullo argentino que tanto se aportó y recuerdo que en esa época hasta lo poco que tenía el pueblo para poder aportar y ver de qué forma la ganábamos, una mentira total y absoluta con un saldo totalmente negativo. Creo que por sobre todas las cosas tenemos que tener memoria, memoria de todos los que sufrieron, de todos los que forjaron muchas veces la posibilidad de que no estén estos gobiernos que en definitiva hicieron a la desaparición de casi 30 mil personas; debo destacar que son los trabajadores los que más sufrieron la persecución, los trabajadores y sus dirigentes.

Por ello también quiero recoger la ley 3090 que en el espíritu impulsa estas palabras y considero que el voto favorable a su modificación en un acto que contribuye a estos hechos, no se han olvidado. Por eso adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: La democracia, el gobierno del pueblo encuentra su síntesis más perfecta en la palabra libertad, cuyo efectivo goce constituye uno de los bienes máspreciado de todo ser humano. Actualmente no tenemos ningún reparo en decir que ella existe, que es una garantía suprema y que tiene su sostén en un gobierno legítimo, en un verdadero estado de derecho, circunstancia que hoy para todo el pueblo argentino es moneda corriente.

Lamentablemente el 24 de marzo de 1976, nuestra democracia sufrió un duro revés, el golpe militar que trajo aparejado más de 30 mil desaparecidos, la persecución ideológica que derivó en la angustia de todo un pueblo, que nada pudo hacer contra el terrorismo de Estado personificado en la primera junta militar con Videla-Massera-Agosti y todos los que lo precedieron.

Con la restauración de la democracia en el año 1983 y la asunción de autoridades elegidas por el voto popular, los genocidas fueron sometidos a juicio y condenados por su conducta delictiva, sin perjuicio de lo cual nuestra joven existencia de la democracia en ese momento dio lugar a leyes como la de Obediencia Debida y Punto Final, para algunos como demostración de perdón y reconciliación del pueblo argentino, para otros, y esta es mi postura, señor presidente, fue una demostración de debilidad y de cobardía de los gobernantes.

Por eso, señor presidente, entiendo que esta Cámara debe poner énfasis en recordar y repudiar lo acontecido el 24 de marzo de 1976, como así también todo hecho atentatorio de la democracia, exaltando y promoviendo el gobierno elegido por el voto popular, ejerciendo en consecuencia una actividad docente para que nuestra comunidad pueda tener así una sociedad más justa y democrática.

Por eso, señor presidente, nunca más un golpe de Estado, nunca más persecución, tortura y muerte. Es por esto que nuestro bloque va a apoyar el expediente que está en tratamiento y que se instituya el día 24 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Memoria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - Señor presidente: A pesar del carácter épico del que suelen rodearse los historias de las naciones, contienen con frecuencia episodios indignos que las sociedades no sólo lamentan sino que quisieran que no hubiesen ocurrido y sucede en especial cuando se trata de hechos de tan dificultosa comprensión, que las interpretaciones necesitan de la objetividad que otorga una nueva perspectiva temporal que supere las circunstancias de sus protagonistas. Sucede esto con una fecha que simboliza la expresión más instantánea y sintética de la destrucción del individuo -en el sentido físico y en el espiritual-, la aniquilación de la libertad de pensamiento, la violación sistemática de los derechos humanos y de la democracia como sistema de vida. Me refiero, señor presidente, al 24 de marzo de 1976 y a la sucesión de hechos que se desencadenaron a partir de esa violación de la voluntad popular que se autodenominó Proceso de Reconstrucción Nacional, proceso que por siete largos y crueles años entronizó la violencia y la muerte en la Argentina.

Las consecuencias de ese régimen totalitario aún persisten a pesar de los esfuerzos y de la voluntad política de juzgar a los responsables. La Argentina aún no ha podido restañar las profundas heridas provocadas ni el desconuelo de las víctimas o de sus familiares. Existen todavía mesiánicos militares que desafían y agreden con sus declaraciones a una sociedad de convicciones democráticas. En su soberbia ciega, otros ex uniformados exhiben impudicamente pretendidas destrezas para asesinar a sus semejantes, como sucediera hace escasos días con el represor Astíz.

La localización de hijos de muertos o desaparecidos avanza lentamente y no cesan las versiones sobre sus destinos o acerca de la existencia de archivos con el número y la identidad de las víctimas, pero la sociedad argentina, merced a sus propias convicciones y a la prédica incesante de los activistas de los derechos humanos, avanza progresivamente en la búsqueda de la verdad, marcha por ese camino con renovado convencimiento y con el indeclinable propósito de alcanzar la certeza definitiva sobre ese tiempo tristemente denominado "**años de plomo**".

Si es cierto, señor presidente, que sobre los hechos del pasado se construyen las realidades del presente y que la conciencia de los pueblos se nutre de esas experiencias, aún tenemos por delante -a pesar del tiempo transcurrido- una ineludible tarea. Debemos trabajar desde la coincidencia de las convicciones democráticas para que éste -el más amargo y cruel suceso de la historia argentina contemporánea- se sublime en una sociedad mejor, más equitativa, absolutamente respetuosa de los derechos humanos y de la vida toda.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que anticipo mi voto favorable y el de la bancada a la que pertenezco al proyecto sometido a la consideración de esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Brevemente, señor presidente.

En este homenaje de la memoria que estamos haciendo del día 24 de marzo, voy a tomar una línea de pensamiento de Eduardo Galeano que nos pregunta si la historia se repite o si se repite sólo como penitencia para aquellos pueblos que pretenden ignorarla.

La historia no es muda, por más que se intente quemarla, por más que se intente romperla, archivarla, la historia humana no puede callarse la boca. El derecho de recordar no figura entre los Derechos Humanos aprobados en la Convención de las Naciones Unidas, sin embargo, hoy más que nunca es necesario practicar este derecho, recordar para no repetir el pasado, no para estar atado al mismo sino para no volver a repetirlo. Cuando la memoria está de verdad viva es una memoria activa, es una memoria que practicamos, con lo cual podemos ir haciendo la historia, recordar el pasado para liberarlo de sus maldiciones.

Hasta hace pocos siglos se decía despertar por decir recordar, esto nos indica que la memoria debe estar despierta, ya que justamente la impunidad es la no memoria, es el olvido de la misma y de ello saben bastante todas las dictaduras de Latinoamérica. Se han quemado en la historia de nuestro continente montañas de libros que contaban la historia prohibida o solamente por el hecho de ser libros y para no hacerla larga, comenzó esta historia de quemazones en 1562 en Maní de Yucatán, cuando Fray Diego de Handa arrojó a las llamas los libros mayas, queriendo incendiar la memoria indígena. En 1870, cuando los ejércitos de Argentina, Brasil y Uruguay arrasaron al Paraguay, sus archivos históricos fueron reducidos a cenizas. 20 años después, el gobierno de Brasil quemó toda la documentación que daba testimonio de tres siglos y medio de esclavitud negra. Para completar esta historia de quemazones, de tratar de borrar nuestra memoria, en 1983 los militares argentinos echaron al fuego los documentos de la Guerra Sucia contra sus compatriotas, por eso homenajemos la memoria para no repetir la historia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Hemos escuchado a lo largo de este lapso destinado al debate de un proyecto de ley, fundamentalmente un espacio destinado o dedicado desde nosotros a recordar y a homenajear a todos y cada uno de los que sufrieron la represión desatada el 24 de marzo de 1976.

Me gustaría detenerme en un aspecto que me parece importante que incorporemos esta mañana a nuestras reflexiones y es que en forma casi excluyente las víctimas de la demencia y del odio fueron jóvenes y no fue casual que fueran jóvenes, señor presidente, porque vivimos una etapa en aquellos años 70 de una juventud argentina profundamente consustanciada con sus ideales, que entendía la vida como una forma de entrega hacia sus semejantes, que excluía absolutamente de todos sus actos cualquier atisbo de individualismo y que sólo concebía la vida como hecha entre muchos. Hubo una juventud precisamente que hizo carne aquello que tantas veces oímos y a menudo se dice: Dar la vida, daría la vida por tal cosa, daría la vida por un hijo, daría la vida por un hermano y esa juventud hizo realidad esto de dar la vida. Mucho se ha dicho, señor presidente, se ha escrito, se escribirá y se seguirá diciendo respecto de aquellos años de la historia argentina; los que los vivimos, los que los sentimos, los que sufrimos por otros, tenemos una apreciación de lo que fue aquel 24 de marzo.

No fue casual, insisto, en que la mayoría de las víctimas fueran jóvenes, porque a partir de aquello lo que se obtuvo y con mucho éxito, tal vez uno de los mayores que obtuvo ese Proceso de Reorganización Nacional, fue que instaló en jóvenes y en los adultos, sus padres, aquel "**no te metás**" y aquel miedo a la participación en instituciones comunitarias y fundamentalmente en las instituciones políticas. Desde esta banca y en este 24 de marzo reivindicó la política como la entendíamos y como la seguimos entendiendo muchos, la política buscando cambios en serio y que le sirvan a la gente, la política como acto de militancia y la política también con profundo sentido de solidaridad, con total exclusión de individualismos, de esta manera, señor presidente, creo que estaremos haciendo honor -más allá de discursos, de recordatorios, de homenajes y de monumentos- si nosotros volvemos, todos los que hacemos política, a entenderla como este acto de entrega y queriendo realmente cambiarle la vida a la gente. Creo que traicionaríamos la memoria de los que queremos recordar y homenajear si perdemos las ilusiones y las posibilidades de pensar o de soñar en esos objetivos por los cuales tantos dieron la vida. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: No puedo menos que adherir a los conceptos que aquí se han vertido en un tema de tanta trascendencia para nuestra sociedad.

Queda absolutamente claro que el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 no fue un golpe más, fue la instauración de lo que se ha calificado -lo ha dicho muy bien el legislador Lázzeri- de terrorismo de Estado, que no es otra cosa que la desnaturalización del propio Estado por la pérdida de sus funciones específicas y porque si el Estado no se rige por la ley, quienes detentan el poder del mismo son simplemente, como lo fueron, una banda. Los conceptos vertidos por mis pares me relevan de mayores fundamentos para este proyecto que instauro el Día de la Memoria respecto del acto en sí y sus consecuencias para la sociedad Argentina.

Para que haya memoria, para que hoy podamos tratar un tema como éste en este recinto, para que quienes sufrieron persecución, vejámenes, puedan estar hoy en esta Cámara en distintas funciones, para que todos los que fueron objeto de la más cruel persecución que reconoce la historia argentina hayan tenido algún tipo de reparación, hubo un trabajo por la memoria que correspondió a distintas organizaciones como Las Madres, Las Abuelas de Plaza de Mayo, la A.P.D.H., el Centro de Estudios Sociales y Legales, a personalidades como la de Pérez Esquivel, que en plena dictadura recibió el Premio Nobel de la Paz, a Monseñor Hesaine en Río Negro, entre tantas otras organizaciones y personalidades que contribuyeron a este presente de la Argentina.

Quiero rescatar, señor presidente, especialmente y con vívida emoción, la decisión institucional más importante desde la restauración democrática, que fue la decisión del gobierno de Raúl Alfonsín de llevar a juicio a los nueve comandantes de las tres Juntas Militares que gobernaron este país entre 1976 y 1983. Esa decisión constituye uno de los hechos más notorios de la historia mundial contemporánea y seguramente no tiene precedentes en una América Latina conmocionada por los constantes golpes de Estado y dictaduras militares que la han asolado durante este siglo.

Lamento que muchas veces se ponga adelante de esta decisión trascendente otras cuestiones que, quienes militamos en la política y en el campo de los derechos humanos, seguramente no compartimos, como fueron la sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, sobre las que podremos tener distintos criterios; para algunos seguramente será un acto de debilidad, para otros un acto de conducción política del proceso más difícil que vivió la Argentina sobre fines de siglo, pero de lo que tengo la absoluta seguridad, señor presidente, es que no fue un acto de cobardía de los mismos gobernantes, que tuvieron el coraje y la valentía de impulsar este proceso inédito de juzgamiento de los comandantes en jefe, tan inédito que desbordó el sentido común de la gente, acostumbrada a sufrir, década tras década, las consecuencias de las decisiones que instauraron los procesos militares en nuestro país; entonces, me parece que es injusto poner de relieve estas dos leyes por encima de lo que fue la decisión más importante y creo que el tiempo, señor presidente, que nos da la perspectiva de la historia, hoy nos permite decir que **"a los resultados nos remitimos"**.

Podrá ser discutida la Ley de Obediencia Debida y la de Punto Final, pero en esta Argentina de fin de siglo o de principio del nuevo milenio, como quiera llamársele, no habrá, señor presidente, un dictador de pacotilla que regrese al país con fanfarrias y honores militares y con el respaldo de sus Fuerzas Armadas; el proceso que inició Raúl Alfonsín en 1983 con esta decisión inédita, única en la historia contemporánea, arroja hoy sus resultados; Argentina ha consolidado su democracia, cada cosa está en su lugar, los perseguidos de ayer están hoy en recintos legislativos como éste, en organizaciones, en la militancia, exponiendo con libertad sus ideas y luchando en conjunto con toda la sociedad rionegrina por mejorar nuestra democracia. Seguramente -como se dijo- hay temas pendientes pero no hay temas olvidados, los procesos hoy continúan y esta democracia sobre la cual aquella decisión de Alfonsín tuvo un efecto fundacional va encontrando los vericuetos por distintas formas legales para llevar a juicio y a un justo castigo a los responsables de tantos desmanes. Ese juicio, señor presidente, fue el primer y gran eslabón en esta historia de reconstruir la memoria de todos los argentinos, porque durante ese juicio, ventilado a partir de abril de 1984, pasaron por la imagen de todos nosotros, los vejámenes, las atrocidades, los crímenes que muchos conocíamos pero que muchos argentinos desconocían porque se hicieron los distraídos o porque fueron ingenuos; ese juicio permitió que todos reconstruyéramos una memoria común de esos tiempos difíciles, esa misma memoria que hoy, con este proyecto de ley que vamos a votar, queremos que perdure para nosotros que lo vivimos pero fundamentalmente para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, para los jóvenes de los que hablaba la legisladora Jáñez, para que nunca más estas cosas ocurran en la Argentina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: He escuchado atentamente las exposiciones y las comparto. Tengo distintos criterios técnicos, si el juicio lo hizo un presidente o lo hizo el Poder Judicial, si una ley la dictó un presidente o la dictó una Cámara, si un presidente apoyó todo esto y otros miembros...pero la memoria, señor presidente, es para rememorar estas cosas pero también para recordar -como bien se ha dicho en esta Cámara y quiero poner énfasis en eso- cómo nos sentimos nosotros, qué sensación tuvimos, y aprendimos que de un lado estaban los asesinos y del otro estábamos nosotros, por un lado estaban los argentinos que era un ejército de ocupación y por otro lado estábamos los argentinos viendo cómo resistíamos y no teníamos diferencias ideológicas en ese sentido, no importaba si mi vecino, mi amigo o mi compañero de trabajo había militado en el Justicialismo, si había militado en la Unión Cívica Radical, en Franja Morada o en el Partido Intransigente, nos uníamos ante la ocupación y buscábamos cómo resolver el tema de la gente que estaba siendo secuestrada, torturada, expulsada de sus trabajos y de las distintas conducciones que tenían.

Ese espíritu en muchos de nosotros está presente y eso también hay que acordarse, que los que estamos viviendo en democracia, los que estamos hoy -como bien decía el legislador Fernando Chironi- respirando estos aires de libertad, eso no lo tenemos que perder de vista; podemos debatir, discutir leyes, artículos, pensamientos e ideologías, pero nunca tenemos que confundir donde está el enemigo de la patria, donde está el enemigo del pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de pasar al tratamiento del proyecto número 160/00, invito al Cuerpo a pasar a un brevísimo cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 160/00, proyecto de ley** que ratifica el Convenio complementario de Asistencia Financiera suscripto entre la Provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía de la Nación. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Ponemos a consideración de la Cámara la ratificación del Convenio Complementario de Asistencia Financiera que fuera celebrado por la provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Programación Económica Regional del Ministerio de Economía de la Nación.

Como todos saben este convenio tiene como antecedente el decreto número 285/95 de creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y los sucesivos decreto que fueron adaptando sus objetivos y actividades a la situación vigente. Asimismo como antecedente tenemos el Pacto Federal firmado entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 6 de diciembre de 1999 y el Convenio Marco de Asistencia Financiera celebrado entre el gobierno nacional y la provincia de Río Negro con fecha 9 de febrero en estos dos últimos casos, que ya fueran ratificados por esta Legislatura. Es bueno recordar en este recinto algunas dudas que nos transmitieron algunos legisladores de la oposición sobre la letra chica o sobre los acuerdos o actas complementarias en el momento de aprobar el convenio marco y la falta de información. En aquel entonces le dijimos a todos que cualquier convenio marco o cualquier acta complementaria iba a pasar por esta Legislatura y esto es una prueba de lo que dijimos en aquel entonces.

El gobierno nacional a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo provincial, en esta oportunidad asiste a la provincia de Río Negro con fondos suficientes para hacer frente al servicio de la deuda del año 2000 que se encuentra detallado en el anexo I del convenio complementario que forma parte de él.

El plazo de este convenio complementario es desde el 1º de enero del 2000 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el importe que va a recibir la provincia es de 187 millones de dólares y como dijimos, los fondos pueden ser utilizados exclusiva y excluyentemente para la cancelación de la deuda pública rionegrina.

La provincia, de acuerdo a las disposiciones de este convenio, no puede tomar nuevos créditos, sí está facultada a reestructurar su deuda pública en condiciones más ventajosas que las pactadas en el convenio, sin que esto implique, por supuesto, un aumento del stock de deuda actual vigente. Podrá aumentar la deuda pública por compromisos contraídos con órganos internacionales, conforme a los planes de modernización y saneamiento que viene llevando a cabo el gobierno de Río Negro y que ya fueran ratificados o aprobados oportunamente por esta Legislatura y también por algunas necesidades extra de financiamiento que puedan surgir en la aplicación de ese convenio complementario, siempre netas de los aportes que se reciben por este acuerdo, o sea en esto de los 187 millones.

También se prevé en el marco de la política del gobierno provincia de Río Negro -que después explicaremos- que el destino exclusivo de los excedentes que puedan obtenerse por una mejor reestructuración de la deuda o por un mayor ataque del déficit fiscal provincial, tiene que ser la cancelación de deuda pública o la precancelación de compromisos para liberar fondos de garantía e iniciar el proceso que habíamos aplicado en oportunidad de tratar el convenio de asistencia financiera, que es la reestructuración final y total de la deuda pública acompañado por el gobierno nacional en el mercado de capitales, con condiciones que ninguna provincia tiene hoy en la actualidad en el mercado financiero.

El importe del crédito será recibido por la provincia en cuotas trimestrales y para que se produzca el primer desembolso de este acta complementaria es necesario que la Legislatura ratifique el texto del acta del convenio complementario y autorice al Poder Ejecutivo a ceder y afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos de la ley 23548 y de los regímenes especiales nacionales de libre disponibilidad al Fondo Fiduciario Nacional y por otro lado, que también se autorice al Fondo Fiduciario Nacional a retener en forma automática los fondos de estos regímenes que he mencionado con la finalidad de hacer frente a los montos que demandarán las amortizaciones y el servicio de intereses de este programa.

Para los siguientes desembolsos la provincia deberá presentar una certificación de un contador público independiente, en este caso está previsto que el auditor independiente sea del fondo fiduciario, más precisamente del fiduciario del fondo fiduciario que es el Banco de la Nación Argentina y esta certificación del auditor deberá corroborar

que la provincia de Río Negro ha afectado los fondos recibidos del Fondo Fiduciario a la cancelación de la deuda del anexo I; además se hará un monitoreo del cumplimiento del grado de avance de las metas comprometidas en el anexo II, referente precisamente al control del déficit fiscal. Asimismo, la provincia deberá remitir en forma trimestral y mensual un informe detallado sobre su evolución fiscal, el stock de deuda, el estado del Tesoro y las comparaciones de las nóminas salariales vigentes en cada período. El préstamo deberá ser desembolsado por la provincia de Río Negro en dólares estadounidenses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en un plazo de 10 años con 9 meses de gracia a partir de la determinación del préstamo consolidado; ustedes saben que el préstamo consolidado conforme al acta se determinará en oportunidad del último desembolso que reciba la provincia de Río Negro e incluirá todo el capital, intereses y gastos relativos a la operatoria.

Después de esta breve descripción del convenio complementario y sus disposiciones, creo que sería importante, señor presidente, analizar, reseñar brevemente el contexto general en que el gobierno nacional asume una clara política sobre los déficit y los endeudamientos de las provincias y de la nación en su conjunto. Esto está sucediendo por primera vez, a pesar de los reclamos que hicieramos con anterioridad, en los años precedentes, el gobierno nacional asume hoy que es necesario consolidar conjuntamente la situación de los déficit fiscales y endeudamientos de la provincia.

Este contexto tiene algunos aspectos que he mencionado en otras oportunidades en este recinto y que no debieramos olvidar. Cuando tratamos el convenio de asistencia financiera hemos coincidido con los legisladores de la oposición, en primer lugar en que es un contexto que se ha caracterizado por una situación explosiva, habíamos hablado en aquel momento -yo expresamente- de un círculo infernal de los déficit de la deuda, que a su vez este incremento del gasto público generaba mayor demanda de recursos, aumentaba el riesgo país, las tasas de referencia, el impacto de los intereses sobre la situación fiscal de las provincias, con lo cual -reitero- aumentaban los déficit y aumentaba la deuda y creo que el primer indicio cierto de romper este círculo ha sido precisamente el Pacto Federal que fuera ratificado por esta Legislatura y sus cláusulas concernientes a la transparencia fiscal, al control del déficit y a un manejo adecuado de los endeudamientos.

El segundo aspecto que caracteriza al contexto es que el gobierno nacional asume esta realidad, se debería considerar la situación de distribución de recursos nacionales, que también fue denunciada por nuestro gobierno en los distintos foros en que hemos participado. Ustedes saben que las provincias, independientemente que podamos aceptar que tengan gasto público redundante, fueron arrastradas a una situación muy difícil, a situaciones límites y esto se debió a la desvirtuación del régimen de la coparticipación federal de impuestos de la ley 23548. A través de las sucesivas afectaciones de los impuestos que conformaban la masa primaria, hemos terminado en una situación en que la nación embolsaba el 64 por ciento de los recursos nacionales y las provincias el 36 por ciento, siendo que las provincias tienen a su cargo la prestación de los servicios básicos indelegables que, por la propia gravitación del crecimiento poblacional que todos conocemos, son de costos crecientes -no digo que son de costos crecientes proporcionales- pero evidentemente estos servicios que están a cargo de las provincias desfinanciadas desde el punto de vista de los recursos, afectan fuertemente la calidad de los servicios y del déficit fiscal. En este punto que es conocido por todos, me remito al estudio realizado por la Comisión Federal de Impuestos -de la que formé parte en su momento representando a la provincia de Río Negro- es el informe financiero número 45 donde ustedes podrán abundar en el análisis de estas consideraciones que hago sobre el 64 por ciento para nación y el 36 por ciento para las provincias.

El tercer punto importante en el contexto actual, o que reconoce el gobierno nacional y que ya venía insinuándose permanentemente en la anterior gestión del gobierno federal, son las reiteradas advertencias de los organismos multilaterales de crédito sobre la necesidad de que la nación Argentina consolidara la situación fiscal y de endeudamiento de los Estados provinciales y de la nación; es decir, partimos de una situación explosiva, de un círculo infernal, -como siempre digo tenemos una situación clara de desfinanciamiento, debemos reconocerlo- aún con gasto redundante en las jurisdicciones provinciales pero con una clara situación de desfinanciamiento en relación a los costos de los servicios básicos indelegables; estas advertencias y exigencias -que son así- de los organismos multilaterales con relación a la necesidad de tratar la situación de la Argentina en forma consolidada entre los déficit y los endeudamientos de nación y provincia en su conjunto, creo que son a partir del reconocimiento por el gobierno nacional de esta situación que estamos viviendo.

Podemos enmarcar esta nueva actividad en el fondo fiduciario para el desarrollo provincial que se inició originalmente como un aporte y un apoyo a las provincias para el saneamiento de los déficit fiscales y hoy se lo ha incorporado para el mejoramiento de las condiciones de financiación, de los plazos de amortización de las deudas de todas las provincias y, además, para tratar de abaratar el costo de este financiamiento y ya están firmando acuerdos marco como el que firmamos nosotros, diez provincias, o sea que no somos los únicos.

Esta nueva actividad lo que pretende es consolidar la gestión del financiamiento de los Estados provinciales y la nación en su conjunto; para las provincias esta es una gran ventaja porque junto con nación, a través del fondo fiduciario, estamos consiguiendo tasas de referencia y marcos de negociación mucho más adecuados y ventajosos que los que conseguiríamos las provincias yendo por nuestra propia cuenta.

Además, esta nueva actividad lo que pretende, por una cuestión macroeconómica -por eso digo que es una política del Estado nacional que ha advertido esta situación y está compensándola- es homogeneizar las políticas fiscales de la provincia, es así entonces que el fondo fiduciario del gobierno nacional hoy se convierte en una notable herramienta para que las provincias en su conjunto -porque ahora estamos negociando en conjunto- hayan conseguido de los bancos privados 1200 millones de dólares para las primeras 10 -está publicado en el informe del Cronista Comercial, página 11, lo tengo acá, después lo podemos leer- hayan conseguido una tasa de los bancos privados nacionales, Galicia, Río y Francés, que tanto nos costó, que nos ofrecían tasas del 15 y 16 por ciento, a través de la fortaleza que nos da el gobierno nacional y el fondo fiduciario para negociar, a todas las provincias, sin color partidario -reitero- se hayan conseguido tasas del 11,5.

Ustedes saben que ya han firmado el convenio marco que ratificamos nosotros las provincias de Formosa, Jujuy, Catamarca, Río Negro, Tucumán, Tierra del Fuego y Chubut, o sea que más allá de los colores políticos, este concepto macroeconómico y lo que estamos viviendo de los déficit del endeudamiento lo ha asumido el gobierno nacional para todas.

Creo que este mejor posicionamiento que estamos teniendo todas las provincias con relación a la banca local debemos tomarlo como no una meta conseguida sino como el inicio de una etapa posterior muy importante, que sería acceder al mercado de capitales acompañado por el gobierno nacional y por el Banco Mundial, ya hay tratativas ciertas y nosotros tenemos -el gobierno de la provincia de Río Negro- presentaciones ciertas de la reestructuración de su deuda que se están analizando, investigando y estará buscando la oportunidad de una mejor receptividad desde el gobierno de la nación Argentina en el mercado de capitales internacionales.

Quiero decir entonces que, como decíamos la primera vez, este convenio marco que ya ratificamos o este convenio complementario de ese convenio marco, no debemos nosotros tomarlo como una solución al problema fiscal y de la deuda de la provincia de Río Negro, sólo es un inicio que nos posiciona fuertemente ante los organismos multilaterales de crédito, este posicionamiento que tiene la provincia no es casual a pesar de todas las dificultades que han reseñado en otras intervenciones que ha tenido que sufrir el gobierno provincial en el primer período de gobierno del doctor Verani, por el efecto tequila, por el efecto arroz, por el efecto caipirinha Brasil, etcétera, etcétera, que hemos tenido en esos cuatro

años, simplemente catorce meses de tranquilidad financiera, creo que hemos actuado en el endeudamiento provincial con mucha responsabilidad, creo que la provincia de Río Negro ha privilegiado en todo momento de su endeudamiento considerar los efectos económicos en el mediano plazo de los intereses de la deuda por sobre las facilidades cortoplacistas que nos daban los bancos para mejorar el perfil o madurez de la deuda, es decir los plazos de cancelación, pero eran muy caros.

Creo que por esa política de responsabilidad del gobierno de la provincia con relación a su endeudamiento, el cumplimiento irrestricto de todos los compromisos asumidos por la deuda pública -incluso aquellos bonos que alguna vez denominaron "**basura**" fueron y están siendo pagados a sus tenedores- y con altibajos el fuerte compromiso que hemos asumido con el saneamiento de las finanzas públicas provinciales en este marco o en este contexto que ya ha sido reconocido por toda esta Cámara como de tremenda dificultad, de desfinanciamiento, de inequidad en que se ha desenvuelto el gobierno nacional y el provincial, por estos cumplimientos es que la provincia de Río Negro se posiciona fuertemente, tanto ante los organismos multilaterales de crédito como ante el fondo fiduciario para iniciar esta segunda etapa posterior a este convenio, que es la reestructuración de su deuda pública a largo plazo en el mercado de capitales internacionales.

Finalmente, voy a transmitir nuevamente mi convicción de que ésta no es la solución -y no lo ha dicho el gobierno ni lo ha dicho mi bancada-, lo quiero reafirmar, ésta no es la solución del problema fiscal de la provincia de Río Negro, no es la solución del problema fiscal que representa la deuda pública rionegrina en las finanzas públicas, solamente es un inicio, una herramienta netamente coyuntural que nos permite tener tranquilidad para que todos juntos en el gobierno, que somos todos nosotros más el Ejecutivo y el Judicial, podamos pensar una mejora de los sistemas de educación, salud, justicia y seguridad, una mayor accesibilidad de todos los servicios con efectividad a la población, una mayor eficiencia interna analizando los propósitos de los organismos, analizando los sistemas de información, aplicando la tecnología para mejorar la productividad del sector humano, que todos sabemos es decreciente. Por todo eso, presidente, y reivindicando nuevamente en este aspecto importante del saneamiento y del tratamiento de la deuda pública rionegrina a nuestro gobierno provincial, a la política que ha llevado adelante y a los principios básicos que la han sustentado, es que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada a la ratificación plena de este convenio complementario. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: El Bloque Justicialista viene a cumplimentar la fundamentación del dictamen en Cámara, tal como quedó plasmado en la reunión de comisiones.

Justamente son las palabras iniciales del miembro informante de la bancada oficialista las que me confieren la llave para poder comenzar a analizar varios aspectos que tiene este tema traído hoy a debate.

Dijo el legislador Azcárate que el ingreso de este proyecto a la Cámara despeja la duda que habíamos planteado en oportunidad de firmar o de tratar el convenio marco acerca de la necesidad de la ratificación legislativa de estos convenios complementarios en letra chica y ahí está la clave de uno de los puntos esenciales que es necesario comenzar a dejar aclarado en Río Negro. Nosotros no planteamos una cuestión de actitud, porque hasta ahora pareciera que este sistema de firma de acuerdos a las apuradas entre comillas -inclusive los medios de prensa lo reflejan así- fuera parte de un estilo de gobierno o de conductas determinadas por la urgencia de las

situaciones, por las coyunturas inevitables y por todas las cuestiones que hacen que caras preocupadas, aeropuertos con nervios, fuera algo que pasa acá, en Río Negro, por alguna de las razones que explicó el miembro informante; lo que no se ha dicho hasta ahora, es que todas las acciones de los gobiernos en la misma circunstancia no son hechos o estilos, son conductas humanas que hace muchos años la doctrina viene encapsulando y definiendo;

acuerdos como los que hoy estamos tratando hace tiempo que la doctrina los viene esbozando por su originalidad y por la necesidad de darle un tratamiento que alguna vez tendrá que culminar en algún encuadre legislativo, por este estilo es que para nosotros, el período de la negociación previa es una cuestión de que puede estar más apurado o menos apurado pero no tendrían efecto jurídico -los tiene, la doctrina los considera- los períodos previos a la negociación de un acuerdo como el que hoy estamos tratando se traducen generalmente en una exclusividad del Poder Ejecutivo en llevar adelante estas gestiones, pero también la doctrina cuestiona esta especie de liderazgo dominante que tienen los Ejecutivos en estas gestiones previas que ni en lo público pasan inadvertidas y menos aún en el ámbito privado donde los aspectos precontractuales, previos a la formación de un contrato, también tienen efecto jurídico que llegan a la justicia. Por qué digo esto?, porque ya hay doctrina y jurisprudencia que ataca de inconstitucionalidad a los pactos en los cuales se ha cercenado la participación de sujetos institucionales que debían haberlo hecho, como puede ser el caso de los municipios cuando hay pactos federales que involucran cuestiones comunes que hacen a sus derechos de coparticipación.

Volviendo a esta cuestión de la reserva que hacíamos nosotros en la sesión donde se trató el marco general, era una reserva sustentada en la Constitución de la provincia de Río Negro; estos pactos como los que hoy firmamos, señor presidente, son una novedad de la última década que pasó; a partir de la sanción de la Constitución de 1853 se cerró un período precedido por pactos que fueron conformando lo que se llamó después la organización nacional, de allí en adelante la sanción de la Constitución nacional primero y las provinciales luego, encapsularon y fijaron el marco jurídico en el cual se traducían las relaciones entre nación-provincia y municipio, pero todas las transformaciones profundas producidas en el mundo y en Argentina, a partir de los años 90, hizo nacer esta nueva teoría del pactismo que conocemos desde los años 90 hasta ahora, que alguna doctrina la define como la más inteligente forma de llevar a la aplicación práctica cuestiones que de otra manera las Constituciones nacional y provincial hubieran impedido, todo lo que fue motivo de los pactos fiscales, de los pactos por la producción, por el empleo, fueron la forma inteligente y jurídica que se eligió para llevar a la práctica o imponer, en algunos casos, medidas o regímenes legales que no hubieran sido posible en el marco de la legislación actual, tanto de la Constitución provincial como de la nacional. Digo que es novedosa e ingeniosa porque justamente en esos pactos lo que hacen la nación y las provincias, como en este caso, es negociar, pactar sobre facultades que les son propias en cada una de sus jurisdicciones, por eso es que hoy no hay un derecho aplicable a este pacto como el que estamos tratando. No obstante eso la Constitución de la provincia de Río Negro, gracias a Dios, es la única mencionada por la doctrina más calificada como la que contiene peculiaridades y particularidades que echan más luz sobre esta cuestión que la que se registra en otros regímenes legales provinciales y justamente la Constitución de la

provincia de Río Negro no sólo lo menciona en el artículo e incisos sobre los cuales la doctrina encuadra el tratamiento de convenios como los que hoy venimos a debatir, no hay ni una sola palabra de esas consideraciones doctrinarias que se refiera a que la aprobación posterior y otros tratamientos tengan origen en la mayor o menor voluntad de los gobiernos o en el mejor estilo participativo y democrático;

justamente registra el antecedente de la Constitución de la provincia de Río Negro, mencionando el artículo 181 inciso 14 inmerso en esta nueva doctrina del pactismo, que dice expresamente que el gobernador celebra y firma por sí iguales tratados o convenios en asuntos de su exclusiva competencia, dando conocimiento posterior a la Legislatura.

Se refiere, en este caso, a los convenios de meras acciones concurrentes, de los tantos que ha firmado la provincia, el gobernador, en uso de sus atribuciones exclusivas y que solamente remite a la Legislatura para que nos demos por enterados de que hubo un pacto en el cual combinaron determinadas acciones como pueden ser algunas de las que están pidiendo, unificar los requisitos para el carnet de conductor, cosas que hacen a la exclusiva competencia, pero desarrolla con mucha más amplitud el inciso 13 que dice que el gobernador celebra y firma tratados o convenios internacionales con la nación y con las demás provincias, da previo conocimiento sobre sus pautas y requiere su posterior ratificación de la Legislatura.

Esto que el miembro informante del oficialismo llama estilo de gobierno o despejar las dudas, para nosotros es todo lo contrario, es una obligación constitucional incumplida esta vez y creo que también en reiteradas oportunidades anteriores, de darle a este proceso de gestación de los acuerdos, el marco legal y las exigencias que la Constitución provincial determina, por eso hicimos la reserva en la sesión pasada, porque advertíamos y seguimos advirtiendo hoy, que no se le dio a esta Legislatura previo conocimiento de las pautas del convenio, que obviamente para conocimiento del periodismo y del pueblo no van a posibilitar que las bancadas minoritarias puedan frenar la aprobación del mismo, pero sí queremos comenzar a dejar constancia ante futuros pronunciamientos judiciales, que en nuestra opinión, la gestación de un pacto en estas condiciones es claramente anticonstitucional y por lo tanto va a habilitar eventualmente a la promoción de cientos y miles de acciones judiciales provenientes de esta falla genética que tiene este pacto que hoy venimos a aprobar; previo conocimiento sobre sus pautas dice claramente la Constitución, donde no cabe ninguna interpretación porque el texto es claro y justamente la doctrina más calificada no solo relata que este es el proceso de participación de la Legislatura atento a las importantes cuestiones que se debaten, sino que con toda precisión menciona el ejemplo de la Constitución de la provincia de Río Negro como la única de todas las provincias de Argentina que contiene tan clara previsión del requisito de previo conocimiento y posterior ratificación.

Por eso entendemos que estas cuestiones tienen que quedar definitivamente aclaradas, más allá -repito- de que la voluntad mayoritaria levante la mano en la aprobación de un convenio que para nosotros adolece, reitero, de una falla en su génesis porque no ha tenido el previo conocimiento sobre sus pautas.

Obviamente que la posterior ratificación por parte de la Legislatura no es lo mismo que el conocimiento posterior porque si no no tendría sentido que la Constitución hubiera dividido los incisos porque materias como las que hoy tratamos no se refieren a facultades exclusivas del Poder Ejecutivo sino a cuestiones en las cuales la Legislatura tiene que ratificar, es decir, ratificar, de acuerdo a la más sencilla acepción del diccionario, es completar la validez de algo que no lo tiene por sí, por eso viene acá para ser ratificado porque este convenio no tiene validez completa, necesita de este acto.

Yendo al convenio en sí, ya las pautas técnicas las definió el miembro opinante de la bancada oficialista, es cierto, pero también acá es necesario hacer algunas apreciaciones para poder encuadrar bien el debate. Nosotros no vamos a desconocer la bondad de algunas herramientas como las que se proponen en este convenio porque inclusive algunas fueron motivo de nuestra prédica en la campaña electoral; no desconocemos la bondad de un alargamiento en los plazos para pagar la deuda, es lo que proponíamos nosotros; no desconocemos la bondad de la ley de administración financiera y de la ley de convertibilidad fiscal que también nosotros postulábamos como forma de darle un marco de equilibrio fiscal a las políticas gubernamentales, pero los instrumentos son instrumentos, dependen de cómo se usen y quién los use, no son buenos en sí mismos, depende cómo se ejecute, quién lo ejecuta y bajo qué filosofía se ejecuta y es aquí donde nosotros comenzamos a formular una serie de serios ataques al contenido de este convenio no a la instrumentación global; en las economías particulares cualquier persona puede estar endeudada, firmar un convenio de refinanciación que le alargue la deuda y comprometerse a una disciplina fiscal o individual que ordene su presupuesto familiar en sí mismo, no constituye nada disvalioso, todo lo contrario, el problema es qué es lo que va a hacer ese hombre con la plata que le va a quedar y el problema es a quién le va a hacer pagar el ajuste dentro de los miembros familiares; este caso es el mismo, es aquí donde nosotros comenzamos a advertir algunos aspectos en el convenio que van a motivar la toma de postura por parte de esta bancada.

Un punto esencial, clave, grave, es el tema de los intereses, salvo que el miembro informante pida un cuarto intermedio para garantizar que la tasa de interés va a ser de determinado puntaje, en el convenio que hoy venimos a firmar no se establece cuál es la tasa de interés y qué comisiones internacionales vamos a tener que soportar.

Es cierto que este convenio tiene una fortaleza en cuanto al riesgo que tiene impacto en la tasa de interés, que es una doble garantía, el fondo fiduciario y la provincia, pero el poncho no aparece, la tasa no está mencionada y éste es un aspecto clave porque acá viene a recobrar vigencia en el tratamiento de estas cuestiones la teoría de la representación y del mandato popular. Para qué estamos acá debatiendo este convenio?, en nombre de quién? lo que digamos, lo que firmemos corresponde a áreas de nuestra conducta exclusiva, personal o lo estamos haciendo en representación del pueblo de Río Negro que a cada uno nos dio las bancas?. Quiero decir que esta cuestión se presta a distintas interpretaciones y afecta la transparencia. Bajo qué mecanismos se va a fijar la tasa?. Sí, está establecido un mecanismo muy genérico pero no está claro.

¿Quién está autorizado para pactarla?, ¿se va volver a pactar nuevamente?, ¿se va a aceptar la tasa que alguien imponga?, ¿quién va a ser el sujeto?. Acá, ni siquiera los firmantes del convenio van a estar presentes. ¿Quiénes van a ser los actores concretos de este aspecto central y medular de un convenio de refinanciación como es el de la tasas de interés?, y hago otra pregunta a todos los legisladores que estamos acá presentes: ¿Si uno fuera abogado, representante o apoderado de otra persona que no puede administrar sus bienes y tiene que ir al banco a refinanciar sus deudas, firmaría un convenio de refinanciación donde justamente esté el plazo, el monto de la deuda y no esté clarificada perfectamente la tasa de interés que va a soportar ese administrado cada vez que vaya al banco a pagar la cuota?, no les parece que sería presa fácil de cualquier pronunciamiento judicial un convenio de esta naturaleza?. Nuestra bancada no está dispuesta a asumir este riesgo.

Acá comienza a cobrar vigencia algo que tampoco se ha dicho en estos últimos años, la teoría de la responsabilidad del Estado por los actos legislativos; tradicionalmente vemos la responsabilidad del Estado por daños y perjuicios porque un camión de la municipalidad chocó o porque a un propietario de un terreno le registraron mal el bien o le inscribieron un embargo; hace varios años que se está abriendo campo en la doctrina el imputar responsabilidad, inclusive con algunos pronunciamientos judiciales, por los actos legislativos que generan daño concreto del que sea o cualquiera sea su destinatario, pero no sólo en esta cuestión asentamos nuestra prédica en este grave punto de la tasa de interés, son los antecedentes existentes en esta provincia los que también nos determinan alertar esta situación.

Esta misma indeterminación de la tasa fue planteada en la refinanciación del año 1997 por cuatrocientos millones, donde se habló de una tasa que, de acuerdo a la nueva acepción que define el Ministro Rodríguez, era de 10,3 octavos; así definen ahora la tasa de interés. El miembro preopinante dijo que por las condiciones internacionales, por la baja performance del riesgo la tasa sería buena, una tasa del 9; en esa oportunidad se dijo que la tasa iba a fluctuar alrededor del 10,3 octavos por ciento y que en realidad iba a ser variable en función de una fórmula polinómica; pasó la fórmula y la polinómica y llegamos a una tasa del 12,5 por ciento, es decir, dos puntos más de lo que se dijo que iba a ser el techo de acuerdo a la fórmula polinómica, las variables existentes, la coyuntura y la estructura. Lógicamente, lo importante es refrescar que esos dos puntos implicaron 9 millones de pesos adicionales anuales a lo que originalmente se había previsto en la refinanciación y 30 millones al final del período de que trató esa refinanciación. ¿Qué queremos decir aparte de esto?, que por un lado hay un vacío imposible de aceptar pero por otro, se repiten como siempre los pingües negocios que hace el sector financiero cada vez que firma estos tratados. Ni demagógico, ni ideologista, ni pasado de moda, ni retrógrado, es así por más que el mundo esté globalizado, por más que estemos en otra era, este convenio, como otros, - reitero- marca pingües ganancias para el sector financiero, que por otra parte son los mismos bancos que refinanciaron el fondo fiduciario en el '97, el Galicia, el

Río y el Francés. El Galicia encabezó la refinanciación del año 97 y ya lleva cobrado en concepto de intereses por ese período 120 millones. Ahora, ¿qué quiere decir esto?, ¿una referencia numérica?, no, este esquema impacta sobre los servicios, sobre los salarios, sobre la calidad de la educación, sobre la salud, éste es el problema de estas cuestiones que estamos apuntando hoy.

De tal manera que el primer punto por el cual nosotros venimos a manifestar que este convenio merece el ataque y reproche de esta bancada, es por la sencilla pero gravísima circunstancia de que no contiene la tasa de interés que va a tener que soportar la provincia, pero si de alguna manera alguien quiere garantizarla nosotros estamos abiertos a esa garantía porque -repito- no queremos asumir la responsabilidad de excesos en este tema que más adelante va a tener impactos en otras cuestiones.

También nos preocupa otra cuestión de vacío de este convenio, y es la ausencia total de toda referencia concreta, práctica, detallada de cómo se va a encuadrar la situación gravísima de endeudamiento de los municipios.

Un diario regional de hace dos días, realmente tiene una hoja del convenio que nosotros no tenemos o maneja información de algún convenio posterior que quizá tampoco conozcamos porque con titulares rimbombantes menciona: **"El convenio de nación le garantiza en el primer trimestre a los municipios quedar al día con la coparticipación atrasada"**, o hacía alguna referencia; puede ser que yo no tenga esa hoja -repito- pero justamente voy al anexo donde marca los vencimientos de la deuda del año 2000, bien desarrollados los cuadritos, monto total de la deuda y desarrollo mensual, es decir las cuotas, y, oh! sorpresa!, cuando habla del Banco Galicia, de todos los bancos -está en la primer columna- todos los cuadraditos están llenos, cuando hablamos de deuda salarial y coparticipación municipal -está lleno el primer cuadrado que es la deuda total- y después vienen todos los meses en blanco y llega a cero. Sí?. Sí, es cierto, como se dijo muy bien acá no va a poder aumentar la deuda flotante en el año, pero sí, es cierto, le van a cancelar la deuda a los municipios, pero esto así como está en blanco habilita a que la provincia le diga sí, le vamos a pagar toda la deuda pero se la vamos a pagar el 12 de diciembre del 2000, con lo cual van a pasar este año como lo pasaron hasta la actualidad. Nosotros queremos denunciar esto porque nos parece injusto, a no ser que haya alguna aclaración que habilite otro tratamiento de la cuestión, pero se cumple acabadamente, puntualmente con los compromisos de las entidades financieras y no se compromete con la firma los desembolsos mensuales con los cuales los municipios se van a ver posibilitados de cumplir con el cobro de sus acreencias; esto es como cuando uno tiene en el estudio un deudor que me dice: **"Yo te voy a pagar, quedate tranquilo"**, **"sí, pero me firmás un pagaré"** y me contesta **"no, firmar no, no firmo nada"**, **"bueno, pero si no vas a firmar es porque no tenés voluntad de pago"**; acá no queda claro cuál es la traducción mensual del acomodamiento del endeudamiento que tiene la provincia con los municipios.

El último tema de los tres grandes temas que motivan la toma de postura de esta bancada... no, perdón, hay otro más que el miembro informante de la bancada también aclaró pero que en el debate, en el convenio, no aparece, es el tema de los auditores. El convenio habla de auditores independientes, -no refleja lo que dice, con todo respeto, el miembro informante- que van a ser del fondo fiduciario y más específicamente del fondo fiduciario del Banco Nación, no lo dice y nos vuelve a la memoria también la refinanciación del

'97, donde los auditores externos independientes eran del estudio Machinea-Bein, justamente uno hoy es ministro de Economía y el otro firmante de este acuerdo, es justamente esta circunstancia la que a nosotros nos genera la duda, varias dudas, quiénes van a ser los auditores?, cuánto van a cobrar?, quién les va a pagar?, pero hay un interrogante mayor todavía,

los organismos de contralor y de fiscalización, constitucionalmente previstos en la provincia de Río Negro, tienen por incumbencia controlar una ejecución presupuestaria que roza los mil millones de pesos, no están en condiciones de auditar un compromiso que no supera los 300 millones de pesos?, es necesario nombrar auditores externos de dudoso origen, cobro, facturación y asunción de ese costo? Este es el otro interrogante que nosotros planteamos.

El otro tema -el último- es la total oposición a la inclusión en este convenio de refinanciación de todo compromiso de mantenimiento, de descuentos salariales, ajustes salariales bajo cualquier forma, condición, oportunidad y, obviamente, su extensión a todos los agentes públicos y alguna referencia puntual a los gastos del personal de carácter transitorio de la Legislatura. No sé cuál es el origen y la intencionalidad de esta mención tan detallada en un acuerdo de refinanciación de 200 millones de dólares, entre los gastos que hay que achicar se menciona el personal transitorio de la Legislatura, no sé por qué, porque es como detallar un gasto muy puntual que pareciera, más que una previsión de reducción, una intencionalidad de desprestigio a través de resaltar ese rubro en un convenio de refinanciación. Claro, lógicamente, el periodismo o la gente lo dice, deben estar gastando fortunas para que la Nación ponga su vista en este rubro de los gastos, sin embargo nada se dice de otros rubros que sí nosotros pedimos o hubiéramos querido que estuvieran si hubiéramos tenido ese conocimiento previo, que para nada es un alegato en favor de las facultades, hasta al mismo gobierno le conviene tomar conocimiento previo porque lo cortés no quita lo valiente y a veces uno se evita de poner la firma en algo que se compromete en exceso cuando lo puede hacer de otra manera, esa es la raíz; el conocimiento previo y el fundamento de nuestra postura es que nos den conocimiento previo porque en las actuales circunstancias sabemos que tienen la mayoría para aprobarlo, pero por ahí nuestro aporte, humilde, intelectual y de trabajo, echa luz sobre un tema que permite reforzar la postura de una provincia porque no todo está enlatado, no todo está predeterminado, el mundo avanza a base de los ataques que se le formulan a las cosas, más allá del determinismo que los gurúes nos quieren imponer. Este es el sentido de nuestra pretensión.

Llaman la atención estas previsiones tan puntuales en esta grilla del anexo II "**Programa de Saneamiento**", pero nada dice del ahorro necesario en otros gastos que, a lo mejor, tendrían que estar acá, las empresas públicas, publicidad y propaganda, más de 3 millones en el año 1999, nada dice de eso, pasajes, viáticos o por ejemplo los 5 ó 6 millones de subsidio a las escuelas privadas aranceladas o las transferencias a empresas del Estado de dudosa existencia y eficiencia, esto es lo que decimos nosotros, en vez de esa grilla, no podría haber estado ésta?, a lo mejor llegábamos a un ahorro mayor y a poder cumplir las metas de adelantamiento de los pagos de los servicios, como bien definió el legislador preopinante. Para qué insistir con esto a lo cual nosotros nos vamos a oponer, más allá de que en otras provincias justicialistas lo hayan aprobado y el gobierno nacional lo haya impulsado, nosotros estamos acá en Río Negro en el año 2000 y ésta es nuestra postura.

Yo me hago cargo de lo que firmamos y debatimos acá, no de lo otro, pero sí cobra decisiva importancia la teoría de la responsabilidad por los actos legislativos. Todos conocemos, sobre todo los viedmenses y más aún los abogados, los miles de juicios que han generado estas cuestiones de reducciones salariales bajo las distintas formas en que se han elegido y las centenares de sentencias declarando inconstitucional estas medidas; es más, todos conocemos que hoy, quizá en este momento, la Fiscalía de Estado esté pactando en algún juicio de algún sector estatal, cómo pagar la deuda. Pese a toda esa trcalada de antecedentes, los legisladores vamos a levantar la mano para volver a sancionar una ley que fue declarada inconstitucional, que fue rechazada por la Justicia y que fue el origen de millonarias sumas que ha debido pagar la provincia por intereses y honorarios.

En el tema de los intereses está más lejana la teoría de la responsabilidad del Estado y de los legisladores por los actos legislativos, pero acá, el fantasma toma cuerpo, vamos a sancionar una reducción salarial cuando la provincia en el mismo momento está pactando -reitero- el pago de juicios con el mismo origen. Realmente, no quiero que me cite un juez civil de algún lugar de la provincia cuando los legisladores seamos citados como terceros en la causa, por ejemplo, "**González contra provincia sobre reducción salarial**", quiero evitar eso y avisarle, por lo menos, a mis colegas de bancada, más no puedo.

Por todo esto, el Bloque Justicialista adelanta su oposición al proyecto traído a consideración. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Hace escasos 20 días teníamos que analizar un convenio de refinanciación de los pasivos que incluía entre su articulado una mención a los que se llamaron convenios complementarios. En aquella oportunidad manifestamos nuestra negativa a la aprobación del convenio de refinanciación, precisamente en función a esta especie de cheque en blanco -nosotros lo denominamos así- que iban a ser los convenios complementarios porque advertíamos, señor presidente, -y permítame el recuerdo- que los mismos iban a llegar, tal cual vienen hoy a esta Cámara, ya firmados y pura y exclusivamente para su ratificación, como lo dice el proyecto de ley en todas y cada una de sus partes, sin la menor posibilidad de que esta Cámara le introduzca modificación alguna.

En parte por esta razón pero también por haber tomado conocimiento a partir del día lunes del convenio complementario y sus anexos, fue que sustentamos nuestro voto de rechazo en la Intercomisiones reunida para el tratamiento del proyecto número 160.

Además de esta cuestión de carácter no tan formal, cual es que tengamos que estar aprobando a libro cerrado un convenio que contempla numerosas condiciones que tienen distinta implicancia cada una de ellas pero casi todas perjudiciales para la gente, vamos a pasar a efectuar un somero análisis de este convenio o de lo que representa, según nuestra interpretación.

En primer lugar volvemos a ver, tal cual lo hemos visto reiteradamente a lo largo de los últimos cuatro años, ese permanente postergar para después -Dios proveerá- la resolución de las situaciones; ya hemos vivido, tal cual lo reseñáramos en la sesión en la que tratamos el convenio de refinanciación, varias otras refinanciaciones sobre distintas sumas, la más sustancial de las cuales fue la de los 450 millones en el 97, pero todas estas refinanciaciones establecían determinado marco como para, bueno...refinanciamos porque mientras tanto vamos resolviendo la situación definitivamente... y vemos, a lo largo del tiempo, que la situación definitivamente siguió igual. Es decir, permanentemente ha habido -como vulgarmente se dice que el hilo se corta por lo más delgado- un ajuste recurrente en los mismo sectores, ergo, recorte y poda de salarios y ergo, desmejoramiento paulatino y progresivo de los servicios que debe brindar el Estado. Esto creo que no es ninguna novedad ni estoy haciendo ninguna valoración subjetiva porque también a lo largo de este último tiempo se ha ido advirtiendo, y fundamentalmente en lo que va del 2000, la profunda decadencia, el profundo deterioro que tienen servicios esenciales tales como la Educación.

Pero, señor presidente, tenemos una duda, más que una duda una especie de prejuicios quizás basados en la realidad y es hasta qué punto este programa de saneamiento fiscal de la provincia se está realmente comprometiendo en este convenio complementario que estamos tratando. Digo esto, señor presidente, porque en principio, al lado de metas sumamente dolorosas para la gente, sumamente extremas, tales como la consolidación de las rebajas salariales o el avance en las rebajas salariales hacia otros Poderes, entre otros el nuestro, hay una mención muy escueta, muy limitada respecto a -no a la eliminación- la disminución de las transferencias a empresas del Estado reducida solamente a dos, en modo alguno y en ninguna parte del convenio ni de las metas se está refiriendo a lo que se ha venido hablando en años anteriores, todavía sin éxito, cual ha sido liquidaciones o modificaciones de otras sociedades del Estado y tampoco en este anexo se refiere a disminuir los aportes del Estado a otras empresas que no sean solamente las dos que menciona expresamente, HIPARSA y SEFEPA.

Por otro lado, señor presidente, la ley que estamos tratando y el convenio de asistencia financiera en sus anexos, establece la irrevocable cesión en garantía y prosolvendo de coparticipación en un porcentaje variable en los primeros años, en algunos rubros de coparticipación específica en su totalidad y además faculta -permítaseme buscarlo- a los acreedores, en el artículo 7º, punto 2 que dice: **"Para el caso que los fondos cedidos "prosolviendo" no alcancen a cubrir las sumas adeudadas, la provincia será responsable con la totalidad de su patrimonio. Sin perjuicio de ello, faculta irrevocablemente al fondo a solicitar la retención de las sumas adeudadas sobre los recursos que por cualquier concepto tenga a percibir la provincia de cualquier organismo, repartición o empresa nacional, provincial o municipal"**. Es decir, que los acreedores, más allá del cumplimiento de las metas a las que se obliga el gobierno de la provincia, más allá del monitoreo trimestral que se está comprometiendo con este convenio complementario, no van a dejar de cobrar sus acreencias, en modo alguno, y en realidad, a los efectos de sus intereses -que creemos es lo que interesa, valga la redundancia- están plenamente garantizadas.

Nos parece también, en este sentido, que más allá de nuestros cumplimientos o no, que se le brindan a las entidades financieras, a través de este fondo fiduciario, las suficientes garantías en función de las cláusulas absolutamente abiertas en cuanto al monto de la deuda final, en cuanto a los intereses que vamos a pagar y en cuanto a los costos por distintas comisiones que pueda presentar este crédito. No en vano aparece un concepto nuevo en este convenio y es el de préstamo consolidado, diferenciándolo claramente del concepto de préstamo, dado -y precisamente acá hay otra de las graves preocupaciones con respecto a este convenio- que el préstamo consolidado, que es el saldo que la provincia mantendrá después del último desembolso, es un monto que se sabrá recién en ese momento.

Se ha sabido también en los últimos días el origen o los bancos que están prestando al fondo fiduciario, el dinero para constituir este fondo y casualmente encontramos que se trata de pedir plata a los bancos Galicia, Río y Francés para, en el caso de la provincia de Río Negro, devolverle plata a los bancos Galicia, Río y Francés, algo muy semejante a lo que permanentemente se ha planteado, respecto de distintos créditos en organismos internacionales y tan criticado también esto en cuanto a los préstamos solamente para realizar operaciones contables. El miembro informante del oficialismo valorizaba especialmente esto de que era banca nacional y a nuestro modesto juicio, la plata no tiene nacionalidad, en este caso, siguen haciendo un buen negocio estos bancos privados tal cual lo hicieron el año pasado.

Hay en este convenio algo con lo que esperamos beneficiarnos, que la oposición durante tanto tiempo y sin éxito pidió tantas veces y que es la información que hoy la provincia se compromete a brindar al Fondo en forma mensual. Insisto, nos parece satisfactorio porque vamos a poder tomar conocimiento de todos estos datos, pero realmente nos mueve a una incógnita mínimamente que debemos compartir con esta Cámara, cual es en función de qué la provincia hasta el momento no podía brindar esta información y si logrará la nación o el Fondo Fiduciario que la provincia cumpla con esta información. Cabe acotar, a modo de ejemplo de lo que estamos planteando, que la Contaduría General siempre y ante cada uno de nuestros requerimientos alegó que los organismos no enviaban la información en término, y de hecho todavía no tenemos el ejecutado del año 1999.

Rechazamos en forma absoluta y es una de las razones fundamentales de este voto negativo ya adelantado, fundamentalmente el Anexo II, en cuanto en principio está incorporando o planteando el inicio de la aplicación de la ley de la Función Pública con todos los problemas y riesgos que planteáramos en la oportunidad en que esta ley se tratara en este recinto y la votáramos en forma negativa. En cuanto a la reducción de los gastos del Poder Legislativo provincial, significa también una preocupante intromisión en un Poder y en el mantenimiento de las reducciones salariales que estarían quedando consolidadas. En este sentido nos interesaría hacerle una consulta al miembro informante del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación con respecto a compromisos asumidos por el gobierno, concretamente me refiero al acta firmada por el gobierno de la provincia poco antes de las elecciones del año 1997 con la UNTER, en la que se estableció el compromiso de ir recomponiendo el salario docente que había sufrido descuentos. No nos queda claro si sigue estando excluida la UNTER de este convenio o si efectivamente a partir de este Anexo II quedaría sin efecto aquella acta-acuerdo. Por supuesto nos oponemos también a la extensión de las rebajas salariales a otros Poderes que hasta el momento no las habían tenido.

Señor presidente: Este tema, más que una cuestión técnica, de números, de cifras, de porcentajes, de coeficientes, de proyecciones, de todos aquellos datos y palabras que se utilizan desde lo técnico, nos interesa dejar muy firmemente planteada una postura política. La primera parte de esta postura política es que tenemos que hablar de una realidad en esta provincia, que debemos aceptar una realidad que poco a poco vemos con agrado que en cierto modo está siendo aceptada por parte del oficialismo. La primera realidad es el déficit fiscal de Río Negro, que fuera expresado en la letra del convenio de asistencia financiera firmado en febrero cuando dice: **"Que la provincia que presenta una grave situación fiscal, habiendo llegado a niveles preocupantes de endeudamiento, que han originado un riesgo importante en el cumplimiento de sus obligaciones..."**, primera realidad.

Se podrá decir, como se ha dicho reiteradamente, como dijo hace unos minutos el miembro informante, que la culpa es de Menem, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, de la globalización, del tequila, etcétera, etcétera, y la gente, los votantes podrán creerles, podrán votarlos y podrán gobernar, pero la realidad está ahí y es la misma, porque la realidad es que el manejo de los fondos públicos es tan parecido al de nuestras casas y que cuando entran cien no pueden salir ciento cincuenta, más allá de pensar quién es el culpable de que entraron cien y gastamos ciento cincuenta. Creo que no son responsables los empleados judiciales que están en peligro de sufrir las rebajas de sus salarios ni los contratados de esta Legislatura; no son culpables los docentes, sin embargo, volvemos a plantear el interrogante, no sabemos si el acta del '97 sigue en pie o queda derogado; no son culpables los empleados públicos y estamos con algunos riesgos pendientes de la aplicación de la ley de la Función Pública y algunas versiones que corren de volver a hablar del adicional por zona; estamos seguros que tampoco tienen responsabilidad en esto los municipios, a los cuales se les ha ido descargando poco a poco el peso de esta realidad que es el déficit fiscal de la provincia de Río Negro, realidad que padecen y que ahora además, cuando se habla de la deuda de los municipios, no de la provincia con los municipios, se les está queriendo dar clases de cómo tienen que hacer para resolver el endeudamiento municipal, dejando de lado que gran parte de ese endeudamiento municipal es responsabilidad exclusiva de la provincia por la apropiación de sus fondos.

Por último, es una realidad también, señor presidente, este convenio al cual no le podemos cambiar absolutamente ni una coma. No quisimos o no entramos en lo que a nosotros nos parecía ingenuo, que era formar una comisión de seguimiento porque sabemos que la misma sería como esta toma de conocimiento de los convenios, sin poder modificar nada y nosotros queremos discutir otra cosa, sobre un funcionamiento ético del Estado y con organismos de control externo en los que participe la oposición.

Señor presidente: Por esta realidad que tenemos y como a nosotros nos enseñaron en alguna oportunidad que la única verdad es la realidad, no podemos en modo alguno votar este convenio complementario porque la realidad nos demuestra que el peso de su aplicación va a recaer sobre los mismos sectores y va a seguir esto de patear hacia adelante, que se ha convertido en una manera de gobernar de la Alianza en Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Voy a dividir la exposición para fundamentar el voto en una introducción política, en una segunda parte abordaremos las partes técnicas del proyecto, tanto en lo presupuestario como en lo constitucional y finalmente haremos una moción a esta Cámara.

No voy a insistir con definiciones o ejemplos sobre lo que significa la oportunidad a la hora de tomar decisiones en el gobierno; reiteradas veces, inclusive hemos comentado en alguna oportunidad la trama de la fierecilla domada para explicar este concepto, pero obviamente, el vino que no se toma oportunamente -dicen los evangelios- se transforma en vinagre; dice la gente que la justicia si no es oportuna no es justicia y las medidas que no se toman en tiempo y en forma no son medidas que lleguen al pueblo, no son medidas que satisfagan y se van a transformar en otra cosa, entre las otras cosas puede estar la violencia incluida, por eso es muy importante aprovechar cada circunstancia, cada momento, cada oportunidad que se nos brinda desde los distintos estamentos como para conducir las cuentas públicas y las decisiones de gobierno en objetivos muy claros.

Este concepto de muchos filósofos y que lo hemos expresado muchas veces, es también el concepto que en el Proyecto de Río Negro **"Metas Estratégicas para el Desarrollo Provincial"**, que debo reconocer, lo utilizo tanto que voy a tener que aceptar el proyecto del legislador Falcó de declararlo de interés provincial, o por lo menos de interés para Guillermo Grosvald. Menciona explícitamente y dice: **"Frente a este nuevo contexto el Estado debe reconvertirse, transformarse, definir un nuevo rol, pues hoy ya no cuenta con los mismos objetivos, ni con los mismos instrumentos de hace 10 años atrás. El Estado provincial ha realizado un profundo ajuste en los últimos años que le ha permitido organizarse buscando sanear su situación fiscal, la cual ha sido agravada por la transferencia de servicios y responsabilidades por parte de Nación sin las correspondientes contrapartidas presupuestarias. Ahora... -la oportunidad, ahora, es un año y medio pero digamos que tiene vigencia-... es necesario avanzar en el proceso de reconfiguración y modernización del Estado en función de un proyecto político provincial, al cual contribuye este documento...."** La oportunidad, la oportunidad de generar el cambio, lo aceptamos todos. Hacia dónde estamos cambiando?, qué es cambiar?, cambiar es definir un nuevo contrato social. Por qué?, por qué hay que cambiar el contrato social que tenemos los rionegrinos, pueblo-Estado, esta relación sociedad-Estado?, porque todo el mundo obviamente lo reclama, se pide, las cosas no andan bien, no estoy hablando de los números, estoy hablando globalmente, no andan bien las cosas por eso hay que cambiar; pero cómo vamos a cambiar?, con qué herramientas vamos a cambiar y vamos a transformar esta realidad, como bien dice el gobernador Verani en la presentación de este trabajo, con qué herramientas vamos a cambiar?, con este Estado?. Aprendemos de las cosas chicas, señor presidente; se acuerda cuando nos quejábamos de los planes de viviendas que venían de nación en esas jaulas?, y decíamos **"pisos altos en la Patagonia extendida"**, al inicio de

la democracia y en eso coincidíamos todos, unos lugares inhabitables, quisimos tener una propuesta municipal para resolver esta situación y encontramos en una localidad de la provincia de Buenos Aires, Lincoln, que había llevado adelante con mucho éxito unos planes municipales de vivienda;

fuimos a verlo, tomamos contacto y no veíamos muchas diferencias realmente a la hora de lo que se le exigía a la gente para acceder a esas viviendas, pero nos llamó la atención un detalle, se le exigían compromisos que no eran comunes, por ejemplo, que planten arboles, que tengan jardín, que manden los chicos a la escuela, compromisos, digamos, culturales, le dijimos, a esto no le da bolilla nadie y nos contestaron, no, si no pagan la casa no es tan importante, lo importante es que cumplan con estos compromisos porque la vivienda es la excusa para insertar a una persona en una cultura, una cultura nueva a la que no está acostumbrada, por eso es importante que cumpla con estos compromisos y otro era que mantenga la casa limpia y ordenada, para eso había un grupo de asistentes sociales. Cambiar la cultura, de eso se trata cuando uno firma un convenio, un acuerdo de esta trascendencia, de esto se trata, no observamos que esta situación se resuelva. Concretamente, el anexo II parece preparado -y después lo voy a demostrar cuando analicemos la parte presupuestaria- para una cuestión interna de gobierno, en el mejor de los casos, pero nada dice de cambiar la cultura, los hábitos de gobierno, dice de hacer una ley de solvencia fiscal pero nada dice de una ley de ética pública que es una de las más importantes banderas que ha levantado en la campaña este gobierno y que todos adherimos, la mayoría del pueblo argentino; nada dice de modificar el Estatuto Escalafón de los empleados para que se pueda justamente mejorar la eficacia y la eficiencia que planteaba correctamente el miembro informante del oficialismo; nada dice cómo vamos a luchar, cómo vamos a combatir ese autoritarismo de abajo, cómo vamos a lograr la integración horizontal para hacer un Estado acorde a las situaciones y esto realmente es un acuerdo incompleto.

Hecha esta pequeña introducción política, ahora voy a entrar a la parte técnica y como estoy en una ubicación que no veo para atrás, le agradecería, señor presidente, si hay interrupciones, no tengo ningún problema en aceptarlas porque no quiero que algún legislador quede con un concepto equivocado por alguna palabra que yo utilice mal, no quiero que se pierda el concepto de lo que estoy tratando de transmitir.

Primero voy a empezar con los aspectos presupuestarios porque en estas casi dos horas de análisis del tema, son números, y bien se ha asociado esta cuestión a la preocupación o se ha asimilado a lo que ocurre en una casa y llegó el momento en que tenemos que entrar a analizar y a revisar las tasas de interés, -algo ya hizo el miembro preopinante- las condiciones de las cuotas que también están en el proyecto y finalmente, lo que no es poca cosa, de dónde voy a sacar la plata.

Si uno analiza el anexo II del proyecto, ve que está el meollo de las pautas, son los numeritos que aparecen al final del cuadro, que nos están diciendo cuáles son los compromisos que asumimos durante todo este período y aparecen dos tipos de definiciones: Una es el resultado primario y la otra es el resultado financiero. Vale la pena escuchar -porque me lo tuvieron que explicar- de qué estamos hablando. El resultado primario vendría a ser mi historia, lo que hice durante mi gestión, sin intereses, sin historia, porque esto se asocia a aquellos gobiernos que están haciendo una nueva gestión y entonces, para ver fácilmente cómo están funcionando en la caja diaria, por así decirlo, cotidianamente lo están viendo; se llama resultado primario, que puede ser superávit o déficit primario. La definición está en el mismo anexo. Y el resultado financiero es esto mismo pero le adicionamos la deuda o los intereses de la deuda que viene acompañando por gestiones anteriores. Obviamente, esto está pensado para otra historia de provincia, no para la de Río Negro, que tiene una continuidad permanente en estas cuestiones. Entonces, ¿qué nos dice?, que el déficit financiero del primer año, o sea del 2000, es de 39,75 millones. Imposible saber de dónde va a salir; algo se dice arriba, pero busqué un auxilio en esto y me lo dio el propio Ministro de Economía de la provincia, quien en una entrevista publicada en el Diario Río Negro el domingo 13 de febrero, -quiero que se recuerde bien la fecha- en el Suplemento Producción y Economía nos explica todo esto. Le pregunta el periodista: **"¿Cuáles son los números actuales de la provincia?".** Contesta: **"El déficit anual de hoy equivale a poco menos que los intereses de la deuda. El superávit primario, ingresos contra gastos corrientes -la historia del año 1999 que después la vamos a ver, que es el casillero de arriba- es de 12 millones anuales, pero el déficit operativo -lo que estamos analizando ahora, que incluye el costo de la deuda- alcanzará los 85/90 millones, lo cual arroja un resultado real de un déficit de 75 millones anuales".** Le pregunta el periodista: **"¿No es exagerado el compromiso provincial de compensar en un año la mitad del déficit?".** Contesta: **"No. Río Negro se comprometió sólo con lo que es capaz de cumplir y estamos trabajando con tendencias apropiadas, con ingresos en alzas y gastos en bajas. Así, nuestro déficit es decreciente. Por eso, -reitero que éste es un reportaje del 13 de febrero, no del 16 de marzo- asumimos un compromiso de una reducción de 36 millones de ese déficit".**

Vamos empezando a entender un poquito; habíamos dicho: Los 87 millones menos los 12 millones me dan los 75 millones que vendría a ser la deuda, tiene razón, los números van cerrando perfectamente. Dice: **"¿Cómo ofreció economía de la provincia a Nación ahorrar esos 36 millones?"** -claro, están faltando 36 millones para que dé exactamente 75 menos 36 los 39,75 millones, más o menos, de lo que estamos hoy aprobando-. **"Existe un compromiso de 36 millones por mayores ingresos y ahorros..."** claro, así es, es lógico **"...primero, por aumentos de regalías petroleras -por nuevos pozos y el alza del crudo- que se proyectó en 7 millones..."** y está, lo dice acá, aumento de la recaudación tributaria provincial, está, 7 millones, ya empezamos a darle números al convenio, es importante porque hasta ahora no lo habíamos dicho. Dice -pregunta el periodista ante esto- **"¿El aumento de recursos debe incluir también el uso de los fondos específicos federales (Río Negro recibe 80 millones y puede utilizar hasta la mitad)...?"**. Esto -lo explico- ante la situación en que se encuentran las provincias, los fondos específicos FONAVI, Vialidad, etcétera todos estos fondos -si quieren un detalle existe, está perfectamente identificado- son aproximadamente 80 millones, la nación autoriza que el 50 por ciento tenga otro destino; qué destino: Construcción de viviendas, de escuelas, de caminos, etcétera, fondos específicos. Repito la pregunta del periodista: **"¿El aumento de recursos debe incluir también el uso de los fondos específicos federales (Río Negro recibe 80 millones y puede usar hasta la mitad)? ¿Qué monto estimaron en aquella meta de reducción?"** -la de los 36 millones- **"Se proyecta un programa gradual de afectación de los fondos específicos. En el 2000 -nuestro compromiso- se prevé tomar 15 millones."** de los 80 millones para toda la obra pública de todos estos fondos específicos vamos a sacar 15 millones dice el ministro. **"...El plan prevé 5 millones anuales, es decir, el año próximo serán 20 millones"**, etcétera, pero hablemos de lo de ahora. Pregunta el periodista: **"Los 22 millones por aumento de los ingresos (regalías y fondos) asciende a 27 millones si se computan los 5 millones por la anunciada -se acuerdan que el gobernador anuncia siempre- reducción de gastos de la planta política del Poder Ejecutivo. Es decir, todavía faltan 9 millones para la disminución de 36 millones prometida. ¿De dónde se prevé esa reducción de gastos?"** -es inteligente el periodista- y contesta el ministro: **"Es que falta todavía la solidaridad de los otros Poderes"**. **"¿Esos 9 millones -pregunta el periodista- se prevén de reducciones presupuestarias de la justicia y la Legislatura?. Se está trabajando, pero recién estará definida en el presupuesto 2000"**. Tenemos todos los números, armamos los números del Anexo II. **"Reducción de la planta de funcionarios públicos provinciales de designación política, con la consiguiente reducción de la masa salarial"**. **"Eliminación del adicional..."** en el segundo punto, 5 millones, impacta, por lo menos sabemos de dónde vamos a sacar la plata. **"Reducción de los gastos del Poder Legislativo provincial, en lo que concierne a la masa salarial..."**. **"Mantenimiento de las reducciones salariales implementadas hasta el presente, extendiendo las mismas a todos los agentes públicos..."**, 9 millones. **"Reducción de transferencia a Empresas Públicas Provinciales (SEFEPA e HIPARSA)"**, no hace falta, por eso dice reducción, no dice cuánto ni tampoco lo dice. **"Aumento de la recaudación tributaria provincial"**, 7

millones de las regalías. **"Desafectación de fondos con asignación específica en los términos del Compromiso Federal..."**, 15 millones. Acá está, así vamos a reducir el déficit, el déficit que, como bien dice el ministro, después vamos a revisar si estos 12 millones de superávit son ciertos, después vamos a ver si la deuda que él imputa como de intereses es exactamente la que se pagó, pero eso lo vamos a ver luego, para pagar justamente, como bien dice él, es igual, poco menos que los intereses de la deuda. Esta reducción -queda claro- es para pagar los intereses de la deuda, no es para pagar mejores sueldos, no es para hacer más obras, es para pagar los intereses de la deuda -insisto- según las palabras del propio ministro; por supuesto no entendíamos nada hasta que no llegó a nuestras manos el proyecto. Un comentario al margen y una opinión porque no me cierra por qué si el 6 de diciembre firmamos el compromiso federal, el convenio de asistencia financiera el 9 de febrero, dos días después, seguro, porque si no no estaría publicado el domingo 13, el ministro sabía perfectamente lo que venía, la famosa letra chica. Oh!, qué miedo que me da, ya estaba acá, ya estaba explicando, perfectamente, porque a nosotros nos ingresa el proyecto el 21 de marzo y se firma el 16 de marzo. Yo no quiero leer partes que tiene, que son textuales a los puntos que están en el convenio y a mejor posición, mejor idea, creo que porque se está haciendo un acto que yo calificaría de inequitativo, por no decir una barbaridad, no es equitativo, porque si un total de la masa salarial de 350 millones que pagamos durante el año 99 -y voy a dar números redondos- del ejecutado a diciembre del 99, de 350 millones de masa salarial que se pagaron, el Poder Legislativo consumió 16 millones, el Poder Judicial 44 millones, lo que totaliza entre estos dos Poderes 60 millones y según las expresiones del ministro vamos a tener que aportar -estos dos Poderes- con 9 millones de pesos, o sea, de la masa salarial de estos dos Poderes el 15 por ciento, mientras que a la masa salarial restante, o sea los 290 millones que quedarían se le van a sacar 5 millones, o sea que es 1.7 por ciento, masa salarial, esto de las empresas y algunas reducciones, no es muy equitativo, no surge como equitativo, no surge como muy democrático, sobre todo hoy que hablábamos tanto, porque obviamente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, señor legislador, leyó todo el reportaje del ministro?.

SR. GROSVARD - No, falta. No lo voy a leer más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me parecía que el ministro en ese reportaje preveía la posibilidad de que los otros dos Poderes no bajaran.

SR. GROSVARD - Sí, sí, a esto le dedica todo un... *"¿Los otros nueve millones están proyectados de los otros dos Poderes?"* -le pregunta el periodista- *"Vamos a esperar el presupuesto 2000 y recién se podrá confirmar. Si no el Ejecutivo tomará las decisiones sobre de dónde saldrán esos fondos, pero el compromiso..."* no es lo importante, señor ministro...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No soy ministro.

SR. GROSVARD - Perdón, señor vicegobernador. Lo importante... no, porque me pareció que me hablaba él. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me parecía que había leído algo más.

SR. GROSVARD - No, señor, porque acá hay... Lo que quiero marcar, señor vicegobernador, presidente de esta Cámara, es que en conocimiento no se cumple con lo que dice la miembro informante del Partido Justicialista, legisladora Jáñez, que no fuimos notificados teniendo los elementos para hacerlo, eso es lo que quería expresar. Le agradezco su interrupción porque me ha permitido especificar cuál era la idea por las cuales yo estaba exponiendo. Y le comento otro detalle más, todo lo que dice el ministro tiene errores, tiene errores, entonces vamos a pasar a hablar, a continuación, de los ejecutados a diciembre de 1999 de la provincia de Río Negro porque claro, en todas partes se dice, está dicho y acá mismo, que hay un superávit primario, o sea, que no es como por ahí se dice, el primario, que ingresan 100 pesos y gasto 150. Según los dichos del ministro, en Río Negro, por mes entran 100 pesos y se gastan 99, o sea, por mes hay un millón que hace los 12 millones mensuales, lo cual si fuera así, sería bárbaro o estaríamos en una tendencia, pero eso no es cierto.

Ejecutado a diciembre, resultado primario: 6.133.000 pesos de déficit, o sea, diferencia: 18 millones; resultado financiero: no son 75, son 80 millones.

Me olvidé de comentar anteriormente que de esos 36 millones -y haciendo todos los ajustes que el ministro anuncia- le quedaban flotando -si fueran ciertos esos números- 8 millones de pesos, 8 millones de pesos sirven para negociar con los otros Poderes situaciones que se puedan generar porque le quedaba un saldo, sí -no quiero volver atrás con los números, quiero que quede el concepto- le quedaban 8 millones, necesitaba justificar 40, reunía de esta manera los 12 millones de antes más los 36, 48 millones aproximadamente y entonces ahí andábamos, 46 a los 39 ahí estamos. Pero bueno, ya acá se le empieza a complicar y en vez de tener los 48 millones originarios, ese superávit, le queda para manejar en las negociaciones escasamente un millón y medio de pesos, si fuera que se puede cumplir con todas estas pautas. Esto es importante tenerlo claro, manejarlo, porque si no nos vamos a llevar a confusiones que luego... por ejemplo le puedo agregar, señor presidente, que la reducción de la planta de funcionarios públicos provinciales de designación política que el gobernador dice que ha logrado llevar a 150, el problema es que justamente en esta época, ¿sabe lo que pasa?, como todo el mundo tiene que renunciar y a todo el mundo hay que volver a nombrar es muy fácil contar en el Boletín Oficial cuáles son los nombramientos nuevos y cuáles son los viejos, y efectivamente, renunciaron 276 funcionarios, correcto, los 300, ¿se acuerdan?, bueno, asumieron ya, en el último Boletín Oficial 207, un poquito más que 150. Me parece que esa famosa reducción de los funcionarios también se esta escapando, que quizás estaba prevista en esos 8 millones que se estaban gurdando, pero bueno, como esta semana apareció el ejecutado lo va a tener que revisar nuevamente.

Ahora vamos a analizar brevemente los aspectos constitucionales y hago más las palabras del miembro informante del Partido Justicialista y presidente del bloque, que dice que no hemos respetado el artículo 181, inciso 13 de la Constitución provincial al no haber hecho la consulta previa o tener previo conocimiento y le agrego: Siendo que el ministro manejaba con bastante antelación la información que luego se produjo. Le digo más, las otras provincias que, como mencionó el miembro informante - por lo menos de las que nosotros tenemos conocimiento- estuvimos en Madryn el viernes y tomamos contacto con legisladores de otras provincias nos han informado que ya ha ingresado a la Legislatura el preacuerdo para evitar esta situación, para que este en conocimiento pese, a como bien se ha dicho, no es un requisito constitucional en otras provincias pero el concenso, el acuerdo es lo que se debe buscar.

Quiero insistir, como bien lo ha planteado el miembro informante, como bien dicen los fundamentos, como bien lo dice el propio acta, esto es un préstamo, esto claramente es un préstamo por lo tanto le corresponde -y no quiero abundar- el artículo 95 de la Constitución de la provincia que todos conocemos, que ha sido motivo de profundos debates y por supuesto no se ajusta en nada a la figura de novación del artículo 801 y subsiguientes del Código Civil, por lo tanto quiero dejar claramente pautada esta situación, inclusive, obviamente, este proyecto y el acuerdo prevé tiene todos los requisitos que exige el artículo 95 de nuestra Constitución, no digo que no lo tenga, digo que se va a aplicar en otras circunstancias y en otro momento que es el de la votación.

El tema de las reducciones salariales ya fue debidamente analizado, agregaría solamente que ya hay fallos de inconstitucionalidad, no es que hay posibilidades, hay fallos en las Cámaras Laborales de Cipolletti, de Viedma y en la de San Carlos de Bariloche, o sea que ya tenemos noticias ciertas -aparte de lo que dicen los otros miembros informantes- de la posibilidad de esto.

Hay un tema que a mí me preocupa mucho y voy a tratar de desarrollarlo lo más claramente posible.

En el Anexo II dice: "**Mantenimiento de las reducciones salariales implementadas hasta el presente, extendiendo las mismas a todos los agentes públicos provinciales**",

"...a todos los agentes públicos provinciales.", algunos medios han entendido que esta extensión está hablando del Poder Judicial, que obviamente no ha tenido esta situación ni que, bien se ha dicho, es una invasión de un Poder en otro porque el gobernador asumió esta responsabilidad en nombre de otros Poderes. Yo digo que -aparte de esto- es más grave, porque el artículo 5º de la Constitución provincial, en las normas complementarias, normas de interpretación, artículo 5º, dice: **"La expresión 'agentes públicos' se refiere a los empleados y funcionarios electivos o no de todos los poderes del Estado, los municipios, comunas y demás órganos descentralizados."**

Claramente el gobernador, que no desconoce la Constitución sobre la cual juró defender -y redactor de algunos artículos como ha mencionado en más de alguna oportunidad o inspirador de algunos artículos- no puede desconocer que cuando él firmaba **"agentes públicos"** estaba comprometiendo también a los municipios llevándole estas medidas de ajuste e involucrando su autonomía directamente.

Finalmente, dentro de este aspecto de técnica constitucional, nos dijeron **"pero si está bien, aprobaron hace diez días los convenios"**, claro, pero le pusimos una aclaración, yo tuve la idea de mandar un proyecto de ley -que lo he retirado- y el bloque oficialista, en la voz de su presidente de bloque, presentó una resolución de una comisión de seguimiento justamente para que se pueda cumplir con la prevención o con el conocimiento previo que exige la Constitución, así fue dicho, fundamentado y aprobado sobre tablas y promulgado el día 16, con lo cual en nada hubiera perjudicado convocar al gobernador para que diera conocimiento a los miembros de esta comisión de seguimiento sobre las pautas que él iba a firmar. O sea, hubo tiempos, hubo circunstancias, hubo conocimiento, y se ha roto, señor presidente, la pauta de convivencia democrática de la que se hablaba -analizando las pautas anteriores- se ha burlado al traer estas cosas cocinadas cuando hubo tiempo para analizarlas y fue esta Legislatura en pleno, -tuvimos inquietud de la oposición- el bloque oficialista quien la concretó mucho más expeditivamente que nosotros y ha sido burlado este Poder.

Este también es un aspecto constitucional relevante, señor presidente, en consecuencia estamos todos en conocimiento porque el artículo 5º de las disposiciones generales de la Constitución de la Provincia marca que debemos tener conocimiento y nosotros tenemos que respetar y hacer respetar esta Constitución y las leyes que de ella se desprendan.

Resumiendo y para ir cerrando, pero falta, este pacto, este acuerdo, este convenio me hace acordar a unos pactos que se firmaban en la Argentina entre 1850 y 1900 entre los gobiernos provinciales y nacionales de aquella época que tenían ejército propio contra los indios, los malones y que eran obviamente compromisos un poco raros de entender en esta Era, por ejemplo que a cambio de un nombramiento de capitán de 20 jefes de tribu, algunos carros de harina y algún permiso de utilización de tierras fiscales y la devolución de 20 mil cabezas de ganado, 20 cautivas con sus hijos indios, obviamente, y 10 cautivos, firmaban un tratado de paz, era todo tan mentiroso, era todo tan hipócrita que la prensa de la época los llamaba pactos pampas, que hoy ya no se firman más porque no hay más pampas, pero parece que siguen existiendo las causas que permiten este tipo de firmas y de acuerdos. Hay un tema central que no podemos olvidar, la provincia necesita el préstamo, esto es cierto, y por impericia de quienes mandamos a formular estos convenios tiene que pagar todo el mundo -esto es correcto?, esto está bien?- porque llenan de inconstitucionalidades los acuerdos que luego significan juicios y más plata del Estado, en vez de significar una salida. Es correcto esto, señor presidente?, claro, quizás si nosotros hubiéramos estado y colaborado para que estas cosas no ocurran, pero bueno, por algún motivo que todavía no tengo claro, no se nos convoca para poder aportar nuestro modesto equipo de trabajo, porque obviamente toda esta elaboración no la hice yo solo y en tan poco tiempo, pero no, no nos llaman y cometen estos errores, entonces nos ponen en una situación delicada ante la comunidad y ante nosotros. Por lo tanto, voy a mocionar, señor presidente, que vuelva a comisión este proyecto a los efectos de corregirlo en común con el Poder Ejecutivo porque, como bien se dijo acá, está cerrado para poder volver a reformular el convenio, sobre todo en el Anexo II y no avanzar sobre las cuestiones que son inconstitucionales, resolver las cuestiones, redefinir las metas con la Comisión de Seguimiento y por supuesto dejar esta Legislatura en cuarto intermedio para que en forma inmediata y resuelta esta cuestión nos juntemos para darle la sanción que está exigiendo. No sé si quedó clara la moción, señor presidente, es todo lo que tenía que exponer hasta este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Hace pocos días atrás dimos tratamiento -y mi bloque prestó conformidad- a la ratificación de dos hechos que marcaban la posibilidad de un nuevo rumbo en la provincia, esto fue: El compromiso federal y el convenio de asistencia financiera que, digamos, venía -dije yo textualmente- en una especie de salvataje a las finanzas provinciales. Iban a venir los convenios complementarios, así habían sido anunciados y está hoy el convenio complementario que me plantea, personalmente y como dirigente político, una muy profunda dualidad, por un lado porque entendíamos, después del debate anterior sobre los convenios que he mencionado, que abríamos el espacio de construcción de un nuevo camino para la provincia de Río Negro, donde podíamos confluir en la toma y en el acompañamiento de medidas de una provincia vista con sentido estratégico.

Y por qué digo que plantea una dualidad?, es muy sencillo, porque por un lado estamos convencidos que sin la existencia de este convenio de asistencia financiera por parte de la nación, la provincia no existiría, estaría en una situación o en una repetición de situaciones como las que hemos vivido en los últimos meses, donde nos encontrábamos con un Estado incapacitado de pagar ni siquiera sus salarios y, por supuesto, mucho menos de atender -y esto también con sentido estratégico- sus prestaciones elementales: Salud, educación, seguridad y Justicia, y también estábamos convencidos que debía ser absolutamente garantizado y que la única vía, el único camino posible era este convenio de asistencia financiera. Esta es una situación.

La otra situación que me provoca preocupación es el convenio complementario y voy a explicar por qué. Evidentemente no es lo mejor, no lo óptimo que le puede suceder a la provincia de Río Negro en términos de futuro, sé que desde el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación dirán que es el marco del convenio posible, pero presiento, por su contenido -y más que presiento resulta de un análisis minucioso del convenio que se plantea- que es poco inteligente para la provincia y que demuestra alguna escasa capacidad de pensar, por lo que dije antes, a la provincia de Río Negro en términos estratégicos y limitando este convenio exclusivamente a atender, hoy por hoy, los problemas de caja, coyunturales y financieros. Por qué lo digo?, porque este es un convenio que podría no haber tenido el Anexo II, porque tiene puntos comprometidos, absolutamente innecesarios y haber sido desagregados por la manera en que están hechos; entiendo que la existencia de estos puntos del Anexo II que plantea en el Programa de Saneamiento Fiscal de la provincia, no pueden ser ocurrencias o situaciones de análisis planteadas desde el gobierno nacional hacia lo provincial sino que, por alguna circunstancia, los puntos que se incluyen en este Anexo II son inducidos a ser incorporados por la provincia con algunas intencionalidades secundarias, más allá del convenio de asistencia financiera. Me pregunto por qué -se supone que éste es un convenio firmado entre las máximas autoridades de la nación y de la provincia- porque no me imagino al presidente de la nación, al doctor De la Rúa, preocupado por el gasto político del personal temporario de la Legislatura de Río Negro, no me lo imagino pensando en este tipo de detalles en un convenio de saneamiento estratégico del problema fiscal de la provincia de Río Negro, porque además, aceptar la existencia de este párrafo implica desconocer algo de lo que nos hemos ufano en los últimos años en materia de presupuesto legislativo donde usted, señor presidente, se ha cansado de repetir las importantes reducciones, en término de gastos, que esta Legislatura ha tenido en el último período legislativo y que se afianza, porque hemos conversado personalmente innumerables veces en la Comisión de Labor Parlamentaria cual ha sido el esfuerzo que esta Legislatura ha realizado en ese aspecto.

Entonces, incluir un punto como éste en un programa de saneamiento fiscal entre la nación y la provincia, dejando al Poder Legislativo como un organismo del Estado que despilfarrar sus recursos y al que por lo tanto hay que seguir ajustándolo, al menos me parece a mí una cuestión irrespetuosa.

En cuanto a la reducción de la planta de funcionarios, tengo los mismos o parecidos datos que ha manifestado el legislador Grosvald y la reducción enunciada absolutamente no es tal. Con referencia a la eliminación de los cargos críticos, habrá que conversar si con el paso del tiempo los gerentes y subgerentes no reemplazan a los adicionales por cargo crítico y encima con un incremento de la masa salarial. Creo que está por verse. Asimismo, incorporar el mantenimiento de las reducciones salariales, etcétera, etcétera, me parece inapropiado en el tiempo político que está viviendo la provincia, donde los sectores sindicales, aún los más combativos, no digo que han olvidado el esquema de la reivindicación de las reducciones salariales y volver a los niveles alcanzados, pero no tienen un planteo actual que tenga la fuerza que a lo mejor debería haber tenido en la preocupación de los trabajadores estatales, más bien que el conjunto de los mismos está, al menos hoy, solicitando una cuestión más prioritaria y elemental que es cobrar los salarios en término. No he visto movilizaciones ni expresiones públicas donde la dirigencia sindical de Río Negro esté reclamando hoy a viva voz incrementos o volver a las remuneraciones que tenían en su momento, y así podríamos desagregar uno a uno estos puntos y nos daríamos cuenta que muchos de ellos -no me voy a aventurar a decir la totalidad- podrían haber sido evitados, por lo menos en esta desagregación, porque -insisto- creo que tiene una intencionalidad que no es la del saneamiento fiscal.

La segunda preocupación que deberíamos plantearnos es qué es lo que entendemos por un Programa de Saneamiento Fiscal de la provincia, que tiene mucho que ver con pensar en una provincia estratégicamente, donde no podían dejar de estar ausentes algunos puntos como la deuda con los municipios. Sanear fiscalmente a la provincia implica también ir cumpliendo con un cronograma ordenado de las deudas con sus municipios, porque éstos también son de la provincia de Río Negro y porque la gente que vive en los ejidos municipales son también rionegrinos y en un programa a largo plazo y estratégico, esto debería absolutamente contemplarse.

Cómo no pensar también que en este Programa de Saneamiento Fiscal debería estar esbozado y muy claramente cómo va a regularizar el Estado provincial las deudas que por aportes tiene con su obra social, que si miramos en el anexo donde se especifica la deuda flotante de la provincia, vemos que adquiere niveles donde ninguna institución podría autosostenerse sin el ingreso de estos recursos y lo planteo, no sólo como un problema financiero sino -reitero- como absolutamente estratégico, porque atada al funcionamiento de la obra social con los recursos que le corresponden está la salud de la población y no vaya a ser que en un tiempo perentorio nos encontremos con datos referidos a la salud que incrementen notoriamente los índices de mortalidad en la provincia de Río Negro. Me parecía muchísimo más serio pensar, no sólo en la coyuntura sino en cómo atacamos estratégicamente los grandes problemas que tiene nuestra provincia.

Creo que se entiende, en definitiva, la dualidad y las dificultades que tiene mi postura; así como hace unos días atrás aprobamos el nuevo pacto federal entre la nación y la provincia, abrimos la posibilidad en una primer entrada de lo que iba a ser el Convenio de Asistencia Financiera con estas fuertes observaciones que estoy haciendo a este convenio complementario.

Además de reafirmar -digamos- la intencionalidad de confluencia en políticas comunes, solicitamos, más allá del conocimiento previo y de las cuestiones constitucionales, que las comisiones o la de Labor Parlamentaria convocara a funcionarios del Ministerio de Hacienda para que vinieran, no a confrontar ideas sobre lo que entendemos nosotros del Programa de Saneamiento Fiscal, de este Convenio de Asistencia Financiera, sino a encontrar caminos comunes. No logramos, ni en comisiones, ni en Labor Parlamentaria, la presencia de ningún funcionario que viniera con el mismo ánimo con el que lo íbamos a recibir, a explicar y a desmenuzar las cosas relacionadas con este convenio.

En definitiva, señor presidente, voy a avalar la postura del legislador Grosvald, con una solicitud en el ámbito y en el espíritu que explicó él y que acabo de exponer, para rediscutir algunos puntos del Programa de Saneamiento Fiscal; de resultar esto negativo, de no acceder el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación a este tratamiento inmediato, rápido y de colaboración, no voy a acompañar con mi voto la aprobación del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCÓ - Señor presidente: Estuve escuchando con atención las distintas argumentaciones y me preguntaba realmente cuál va a ser el resultado o cuál va a ser la positividad de que agreguemos distintos conceptos y distintas acepciones en el debate, y estoy casi convencido, -por eso participo, por eso quiero participar- que haciendo una síntesis de todas las verdades y de todas las cosas que se dicen, aún viniendo de posiciones ideológicas totalmente encontradas, quizá encontremos el camino, la verdad, el resultado definitivo, por eso voy a tratar de resumir un poco mi pensamiento político, porque creo que el trasfondo de esta cuestión es absolutamente político, más allá de la formalidad de los números;

encuentro que hoy casi le hemos dado una vital importancia a cuestiones de la prensa, cuestiones que muchas veces intencionadamente manifiesta opiniones con intención de modificar los rumbos o las intenciones de las medidas tomadas por los gobiernos, mucha importancia a algunas entrevistas con funcionarios del gobierno donde manifiestan las direcciones de las acciones de gobierno, que algunas veces son importantes y otras no tienen la importancia de la direccionalidad con que la prensa se manifiesta pero bueno, cada uno desde su posición trata de llevar el agua para su molino y me parece que a todos nos asiste el derecho de fundamentar direccionalmente, de acuerdo a nuestras convicciones. Pero resulta que también hay un periódico, un diario de fecha 21 de marzo, que nos relata que hay un hecho positivo, real, que hay 24 provincias muy mal y que hay 10 provincias que van a tratar de resolver su déficit de 615 millones de pesos y reducirlo a 200 millones de pesos en el año, 10 provincias de distinto signo político que están buscando y encuentran en el gobierno nacional una herramienta crediticia que es este fondo fiduciario, cuyos convenios complementarios hoy estamos aprobando, encuentran una herramienta clara, precisa y transparente para tratar de resolver sus problemas deficitarios, en lo referente fundamentalmente a su deuda flotante y a su deuda de la amortización de los intereses y del capital que genera intereses.

Estas 10 provincias van a firmar un convenio de asistencia financiera con la nación, se agregan otras provincias que firman el convenio federal en el año 1999, firman en febrero el convenio de asistencia financiera y traen las que pudieran o van a acceder a los primeros tramos, las que están en condiciones, una de las cuales es la provincia de Río Negro. Para tener acceso manda a firmar los convenios complementarios con la nación y manda los convenios complementarios a la Legislatura para ser aprobados, esa es la realidad de la única verdad. Las provincias firman un convenio de asistencia financiera con la nación, en el marco de la situación y de la crisis fiscal que viven las provincias, en una nación que también tiene la culpa de no haber solucionado sus problemas al día de hoy, porque la nación del día de hoy, por herencia o no, también tiene un déficit fiscal de 7 mil millones de pesos y una deuda externa de 136 mil millones de pesos, también pide créditos internacionales con tasas que no son fijas, las tasas nunca son fijas, las tasas se pactan como nosotros lo hicimos en el 97, una tasa de 10,3 octavos y hoy, como decía verdaderamente el legislador, presidente de la bancada Justicialista, es del 12 y medio por ciento, porque las tasas que se pactan a nivel internacional no son fijas, pero cuando interviene el Estado nacional, le acerca alguna garantía a la provincia como para que las condiciones de los intereses y de los préstamos para la reestructuración de las deudas, se haga en condiciones más favorables, que se supone, si uno lo piensa con buena intención, son más favorables que las tasas habituales de mercado.

Digo que si lo miramos con buena intención porque si lo miramos con mala intención vamos a concluir de que lo que podemos firmar hoy al 11,5 por ciento de tasa de interés podría ser el 15 por ciento dentro de cuatro años o podría ser el 22 por ciento dentro de 8 años, pero yo también dejo flotando la pregunta de que a provincias con tremendo déficit fiscal, con tremendo problema de garantías, con tremendo problema de la reestructuración y de su saneamiento, qué entidad nacional o internacional le conseguiría fondos a tasa fija. Digo con buena intención porque es como la teoría del vaso mitad lleno o el vaso mitad vacío, de acuerdo al carácter positivista que se le dé a la solución del problema o al carácter voluntarista que se le dé a la solución del problema y si pauta, en cualquier diccionario, vendría a ser una norma, una regla o un principio, debería recordar en este recinto que los gobiernos provinciales firmaron un compromiso federal allá por el 99 y que los gobierno provinciales firmaron un convenio de asistencia financiera que estaba regulado por determinados principios, por determinadas normas, por determinadas reglas. Uno se firmó en el 99 y otro en febrero y nosotros lo aprobamos el 6 de marzo, es cuanto menos, una afirmación temeraria que esto es tremendamente inconstitucional porque no se conocen las pautas; las pautas están en el convenio de asistencia financiera, presidente, y están en el marco del compromiso federal." **Compromiso federal. Primero: posibilitar una amplia difusión de sus cuentas fiscales incluyendo presupuesto, ejecución, deuda y servicios, creo que esta casi hasta en internet, y a realizar la armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno con el objeto de generar la información necesaria a fin de controlar la evasión fiscal, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y procurar la baja del costo argentino**", pautas del compromiso federal.

Pautas del convenio de asistencia financiera: "**Adecuación del gasto provincial a la disponibilidad de recursos de recaudación propias y provenientes de regímenes legales de distribución federal de impuestos. Disciplina fiscal y financiera, precisando pautas de ordenamiento y limitación del endeudamiento provincial. Reestructuración y perfeccionamiento del sistema tributario provincial. Transparencia, ética, transparencia de la información fiscal y austeridad y eficiencia en la gestión pública e incorporación efectiva de los municipios de la provincia a las políticas que por este convenio se acuerdan**", pensado con buena intención, estas incorporación de los municipios se supone que es sin lesionar la autonomía de los municipios por la que tan preocupados están los legisladores de la oposición; se supone que el político bien intencionado, desde el gobierno o desde la oposición no intentara lesionar la autonomía municipal ni violentar la Constitución de la provincia en los incisos 13 y 14 del artículo 181 en las atribuciones del gobernador, de firmar convenios y dar conocimiento a la Legislatura, previo conocimiento de las pautas, pautas que firmaron en diciembre del 99 y que hoy alegan no conocer, si hubieran tenido buena intención estarían conociendo las pautas que se firmaron en el compromiso federal y en el convenio de asistencia financiera, esto por un lado.

En cuanto a que el gobernador haya burlado la Constitución de la Provincia de Río Negro, me parece también, no irrespetuoso pero sí una afirmación acelerada en cuanto a la subjetividad y a la carga de tintas; realmente, presidente, no quiero ni se me ocurre compartirlo porque -insisto- el gobernador, ni ha lesionado las autonomías municipales ni las del Poder Judicial, que de acuerdo también a otro artículo de la Constitución provincial fija sus retribuciones y que nosotros, los políticos y los legisladores, conocemos, o sea que mal podemos en este recinto decir que vamos a modificar los salarios de este Poder cuando dice -cuando se refiere a autarquía presupuestaria en el artículo de la Constitución provincial- que éste fija sus retribuciones, y menos, lesionar la autarquía o la decisión y la independencia del Poder Legislativo, que también, si miráramos con buena intención, veríamos que desde el bloque de la mayoría y también desde los bloques de la oposición, hemos venido acompañando al poder administrador de esta Legislatura en la reducción presupuestaria que se viene haciendo desde cuatro años a esta parte, y que la inclusión de este punto -si la miráramos también con buena intención- no es más que la consecuencia de una reducción por compromiso político, que ya se viene efectuando desde hace dos o tres meses nuevamente. Si me equivoco, le pido, señor presidente, que me corrija. O sea que si yo quisiera mirarlo con mala intención, estaría acusando al Poder Ejecutivo de que me está bajando el salario de los contratados políticos de la Legislatura.

Yo les diría que si éste es el resultado de la búsqueda de un principio de acuerdo, creo que empezamos a recorrer el camino, no comparto con quién dijo que esto es postergar la situación, la solución de la situación, porque postergarla es una acusación genérica en donde hay palos para los que bogan y palos para los que no bogan. Acá, lo que nosotros estamos tratando es empezar a solucionar nuestros problemas deficitarios para ver cómo acomodamos las cuentas, por eso el programa de saneamiento fiscal, por eso convenios que ya aprobamos, que ya firmamos, el PRL I, el PRL II, todos convenios, pactos y leyes que aprobamos como parte de la reestructuración del Estado provincial que pusimos en marcha hace cuatro años. No es cierto que no hay pautas no conocidas, no es cierto, presidente, se miente deliberadamente. Entonces, si en el Anexo II dice que hay que mantener las reducciones salariales implementadas hasta el presente, nosotros no venimos a asumir el compromiso político de que vamos a seguir reduciendo o vamos a aumentar las reducciones salariales, ya asumimos el compromiso político hace dos años cuando se hicieron las mismas, pero esto no es, de ninguna manera, lo que por ahí la prensa dice -como hoy, en algún diario-, que la Legislatura trata en esta sesión la profundización de los recortes salariales a los empleados públicos provinciales, mienten descaradamente, presidente, pero alguien tiene que decirlo. Desde mi punto de vista, desde mi concepción política no lo voy a aceptar de ninguna manera porque esa no es la finalidad del convenio complementario que estamos aprobando en el día de la fecha, éste es, tal cual significa la palabra "**complemento**", nada más y nada menos que el seguimiento del compromiso federal y del convenio de asistencia financiera que nosotros ya conocemos, que la oposición rechazó y nosotros aprobamos.

Quédense tranquilos los que agitan el fantasma de la responsabilidad legislativa sobre la inconstitucionalidad de las leyes, de tantos millones y tantos miles de fallos que yo, por supuesto y humildemente desconozco la cantidad pero sí conozco las leyes y por qué puntos específicamente han sido declarados inconstitucionales: El aporte voluntario; el aporte extraordinario; la utilización de bonos para pagos a los que no estaban destinados los bonos; fallos particulares y precisos sobre cada una de las personas que habían hecho los reclamos y así, con la buena intención, nosotros no estamos más que aprobando una herramienta crediticia a la que la provincia, hoy, junto con otras nueve provincias, tiene acceso. No somos tan desconfiados, nosotros hemos fundamentado miles de veces en este recinto los por qué de nuestra deuda, los por qué de nuestros recursos, los por qué de la disminución de nuestros recursos, de nuestros ingresos y hemos asumido y aguantado el costo político de la reestructuración y de nuestra Reforma del Estado, porque hemos sido criticados una y mil veces, con razón o sin razón, pero honestamente, de frente y en este recinto, sin decretos de necesidad y urgencia, en este recinto, con la oposición.

Muchas veces la mayoría no tiene razón, presidente, la mayoría no tiene razón, pero la minoría tampoco, la minoría tampoco tiene razón todas las veces que quiere tener razón. Al Ejecutivo se le ha ocurrido incluir empresas públicas provinciales en forma particular y precisa; es por todos conocido que la provincia tiene pactada, firmada y convenida la solución con el Estado nacional y creo que de un signo político contrario al nuestro, firmó un compromiso de subsidio con SEFEPA por lo cual esta empresa ha dejado de ser deficitaria y sin ningún tipo de funcionalidad para el Estado rionegrino, 276 mil pesos por mes, de los cuales todavía la provincia no ha cobrado nada pero es una acreencia, por eso está incluida en este convenio. También está incluida HIPARSA porque es de público conocimiento que el Estado rionegrino ya inició la etapa de reducción de los aportes a HIPARSA y está llamada para mediados de año o para setiembre, la licitación pública para la solución de esta empresa. Y si la licitación queda desierta?, me podrán decir, porque podría pasar que la licitación pública para la explotación de HIPARSA, nacional e internacional, quede desierta, por eso está incluida HIPARSA acá, podría quedar desierta pero el gobierno le ha dado la solución que creía conveniente como poder administrador.

Estas son las cuestiones de fondo que, a mi juicio, habría que haber determinado, más allá de no compartirlo políticamente porque, bueno, no soy oposición, hoy soy oficialismo y lo apruebo, acepto algunas de las sugerencias y lo apruebo, lamentablemente no se pueden modificar los términos del convenio; yo soy oficialismo, acepto las sugerencias de modificación y lo apruebo y soy oposición y me opongo porque a mí políticamente no me conviene que la provincia de Río Negro inicie un camino de reestructuración siendo de un signo político distinto.

Bueno, es aceptable, no es compartible pero se acepta, de todas maneras debe quedar claro -como cuestión de fondo- que el gobierno de la provincia ha hecho uso de una herramienta que este gobierno nacional le ha acercado, algunas herramientas de refinanciación también se las acercó en algún momento el gobierno anterior, también hemos debatido en esta Cámara y la oposición se ha opuesto a medidas de refinanciación y nosotros las hemos aprobado pero creo que empezamos a transitar por lo menos un camino de tranquilidad financiera en donde también vale la pena remarcar las capacidades, no solamente los defectos, que ha tenido la provincia de Río Negro para poder acceder a este sistema de refinanciación crediticia, de fondo fiduciario, de garantía compartida con Nación, la provincia de Río Negro no solamente tiene ya varias leyes de reestructuración del Estado, ley de la función pública, ley de administración financiera, las normas pautadas para el saneamiento fiscal de la provincia, más allá de que sean o no compartidas por la oposición -nobleza obliga- la oposición tampoco tiene la obligación de aceptar todas las medidas de saneamiento fiscal que proponga el oficialismo de la provincia, el que tiene la obligación de proponerlas, como lo hizo el oficialismo rionegrino. Se imagina que después de todo este meollo de cuestiones, falta el presupuesto, que es otro de los compromisos para acceder a este sistema crediticio y le falta la ley de responsabilidad fiscal que tiene trámite parlamentario, hay proyectos que ya lo tienen, y que está a disposición de los legisladores para ser debatida; la provincia tiene merecimientos para entrar en esto que no es más que un plan crediticio a los efectos de disminuir su déficit fiscal y de aportar fondos para pagar el capital y los intereses de la deuda. Por todo lo expuesto, no me parece relevante la burla del gobernador, no me parece que haya burla ni manifiesta inconstitucionalidad ni fantasmas, no me va a temblar la mano para votar y no voy a tener problemas en concurrir cuando me cite algún juez a declarar por qué voté, si es que el juez tiene la capacidad como para preguntarme políticamente por qué voté. Con esta modesta argumentación política quiero manifestar, presidente, que me ha sacado las dudas y coincidido en que va a ser positivo y este debate va a dejar algo en la Cámara, pero fundamentalmente estoy convencido de que tenemos que empezar, de una vez por todas, a caminar en este principio de solución que yo creo es este proyecto que estamos tratando, por lo que adelanto mi voto positivo al tratamiento del mismo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Quisiera remarcar dos conceptos que creo que no debemos dejar pasar por alto, el primero es la oportunidad que nos va a brindar la firma de este convenio entre la Nación y la provincia, el cual nos permite cierto desahogo, tranquilidad y oxígeno financiero, pero como bien lo ha dicho el miembro informante y lo volvió a destacar el legislador Falcó, no nos soluciona todos los problemas a los rionegrinos.

En oportunidad que aquí se debatiera la firma anterior del Convenio de Asistencia Financiera, el miembro informante de la bancada oficialista al fundamentar el proyecto ya aclaró esta postura; el hecho de ser oficialistas no quiere decir que no seamos realistas, el desahogo financiero nos permite tranquilidad pero no nos da la solución a los problemas.

Nuestro bloque va acompañar al Poder Ejecutivo en la ratificación de este convenio y estamos convencidos de que este desahogo temporario, este marco de tranquilidad, le va a permitir al Ejecutivo delinear las medidas de fondo que aún restan tomar para encaminar de una vez por todas una provincia distinta.

Cuando hablamos de una provincia distinta, estamos refiriéndonos a un Río Negro insertado en la Patagonia y en la Nación y para ello necesitamos poner en funcionamiento políticas activas de desarrollo económico.

Estamos haciendo referencia a que tenemos una deuda pendiente que esta gestión de gobierno, encabezada por el gobernador Verani, seguramente resolverá, no sin escollos en el camino. No es justo que sigamos poniéndole parches a los problemas, a las actividades productivas de nuestra jurisdicción, debemos trabajar para las soluciones de fondo. Los subsidios, las asistencias que se brindan a los productores a través de programas especiales, las exenciones impositivas que permanentemente estamos sancionando en esta Legislatura y haciendo ley no solucionan ese problema de fondo, morigeran las crisis, permiten sobrevivir en las economías regionales, pero nos falta poner en marcha este proyecto productivo rionegrino y esta es la oportunidad, porque vamos a tener la tranquilidad suficiente por un determinado tiempo con este desahogo financiero para empezar a delinear las medidas de fondo que necesitamos para reestructurar el Estado y darle a nuestra provincia un perfil productivo. No le estamos dando un cheque en blanco -como se dijo en algún discurso- al Poder Ejecutivo; nosotros mismos nos estamos dando la posibilidad de delinear -reitero- una provincia distinta y debemos hacer todos los actos que sean necesarios para buscar el equilibrio fiscal que nos permita mejorar sustancialmente nuestras cuentas públicas.

Esta es la oportunidad que nos brinda este desahogo financiero, que va a permitir el convenio que hoy firmamos con la Nación, que trae algunas pautas y compromisos que debe asumir la provincia, a los que voy a hacer algunas referencias. Este convenio dice que debemos sancionar una ley de administración financiera compatible con la nacional. Esta Legislatura ya sancionó la ley en 1997 y hoy se encuentra casi en su totalidad implementada, es una tarea cumplida por el gobierno y -como bien decía el legislador Falcó- fueron los elementos que permitieron a Río Negro asumir con rapidez al fondo fiduciario hoy creado. También nos obligamos a sancionar una ley de convertibilidad o responsabilidad fiscal. Ya existe un proyecto de ley en esta Legislatura que está siendo tratado con muchísima seriedad en las distintas comisiones por las que está pasando y las rondas de consultas que hemos iniciado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hoy nos dan la razón, vamos a tener una ley de convertibilidad fiscal adaptada a las necesidades de la provincia. También nos exige -y si no nos exigiera igualmente nos tendríamos que

dar- una ley de presupuesto para el año 2000. En esto el Ejecutivo ya está trabajando, se encuentra abocado a la elevación del mismo, que seguramente va a venir acorde a las pautas del Convenio de Asistencia Financiera y del acuerdo complementario que hoy estamos analizando.

Un párrafo aparte merece la primera parte de este anexo II del programa de saneamiento fiscal de la provincia de Río Negro.

Es claro que los puntos a los cuales bien detalló el legislador Falcó, la provincia de Río Negro se compromete a cumplir, son un lineamiento general, son indicadores que deben seguirse para la reducción de déficit fiscal, seguramente no van a ser las únicas medidas porque va a haber que tomar otras para lograr el equilibrio de las cuentas fiscales, son simples indicadores de medidas que debemos tomar o que ya hemos tomado, son compromisos que asume la provincia de Río Negro para ser cumplidos. Pero fíjese, señor presidente, que es tan claro esto, de que son lineamientos generales, que el artículo 139, inciso 8 de la Constitución le reserva a la Legislatura la facultad de establecer anualmente el presupuesto de gastos y recursos y aprueba o impugna las cuentas de inversión; en ningún momento ninguna de estas pautas nos da los elementos como para decir que la Legislatura está renunciando a un deber fundamental como es la sanción del presupuesto.

Por eso, señor presidente, lo que decimos es que acá hay un compromiso de cuánto debemos reducir el déficit fiscal, debemos reducirlo en 40 millones de pesos, debemos alcanzar las metas establecidas en el Convenio Complementario de Asistencia Financiera, pero la forma, es decir cómo se efectuará esa disminución de los respectivos Poderes, será exclusiva responsabilidad de esta Legislatura en el tratamiento del presupuesto del año 2000.

Por eso, señor presidente, adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Breve, señor presidente.

Cuando mencioné la burla a las pautas de convivencia que significa, en mi entender, la resolución 2/00, lo dije en el sentido de emboscada, no en el sentido del adjetivo de una actitud mala, corrijo esto porque no tengo ningún interés de ofender en esta circunstancia, lo aclaro, como gambito, le decimos en el ajedrez. Corrijo, señor presidente, el convenio se puede modificar, no es que no se puede modificar, lo firmaron tres personas, con uno de ellos tenemos una estrecha relación, Miguel Ricardo Bein, que renunció al gobierno de la provincia el 9 de diciembre por decreto 1684, lo podemos convocar, que venga no hay ningún problema y la tercer persona que tendría que fijar la pauta es Cristian Colombo, no habría ningún problema en resolver esta cuestión.

Quiero hacer dos pequeñas reflexiones. Dice el refrán que de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno, por eso, pese a las buenas intenciones de deslegalizar, lo ha planteado muy bien Antonio Tarrago Ros, cuando dice que hay que sacar leyes porque con los 10 mandamientos no alcanza, obviamente, con los 10 mandamientos no alcanza y como decía Perón **"el hombre es bueno, pero si lo cuidamos es más bueno"**.

El artículo 181 inciso 13 hace clara mención a cada convenio, a cada acuerdo, no es que uno va tirándole pautas para el otro, que quede claro para una interpretación correcta. Finalmente lo que se vota pueden ser las opiniones, uno puede votar opiniones porque la verdad, señor presidente, no se vota, la verdad, se verifica.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Quiero participar para dar un enfoque diferente a esta discusión y un poco relacionarlo con este recuerdo que hicimos del 24 de marzo de 1976, funesto recuerdo o mal recuerdo.

Creo que nos estamos olvidando que la provincia está atravesando un período de decadencia económica muy grave y que justamente comienza en ese hecho de la irrupción de la dictadura militar que no sólo destruyó los derechos civiles y sociales sino que destruyó un modelo y estilo de desarrollo, no solo en nuestra provincia sino en toda la nación e instauró cambios en los hábitos económicos y sociales en la comunidad, que después de una generación, 24 años, todavía estamos pagando.

Creo que queda muy consolidado y no se discute, a la luz de la discusión de este convenio, este modelo neoliberal o conservador, que se comenzó a implementar en la Argentina en 1976 con la destrucción corporal de mucha gente con la sangre derramada, también implicó destruir nuestras esperanzas de desarrollo económico, porque se desvirtuó todo el estilo de desarrollo que veníamos teniendo y la provincia está pagando estas consecuencias.

El gran problema de la provincia es económico, estamos en una decadencia notoria y nos vamos a convertir, si no modificamos esta situación, en una provincia expulsora de gente, cuando históricamente éramos receptores. Entonces, frente a esta gravedad, creo que discutir, no digo cosas de forma porque son importantes muchas de las observaciones de la oposición, en parte las comparto, como también comparto la dualidad que siente el legislador Chironi, será porque tenemos afinidad ideológica, pero veo la cuestión desde un punto de vista más alto. Creo, y así como propuse en noviembre de 1998 un trabajo que hice para el Frepaso y que fue una crítica muy grande al gobierno anterior, no al de la Alianza sino al anterior, respecto a la modalidad del manejo de la cosa pública, ahora debo reconocer que parte del camino que yo sugería en esa propuesta, se está recorriendo. Creo que este convenio, esta refinanciación, visto con buena intención -como dice Falcó- es justamente el camino para poder llegar a una refinanciación más amplia como proponía en aquel momento, 25 años con 4 de gracia, que creo puede ser el camino que nos permita no sólo anular la deuda sino salir de lo más importante que es la decadencia económica, vuelvo a repetir, de esta provincia. Entonces creo que votar a favor de la ratificación de este convenio -porque se conocían las pautas, por lo menos las generales- es la posición más correcta y voy a asumir la responsabilidad de votar a favor, pero además me parece que votar a favor es dar una chance para derrotar justamente el pensamiento conservador que se instauró en el '75, que fuimos incapaces una generación de derrotar y que tenemos que hacerlo con dos opciones. Una, enunció Grosvald, es el nuevo contrato social, la nueva forma de relacionar el Estado y la sociedad. A mí no me gusta la relación que hoy tiene el Estado con la sociedad en Río Negro, tampoco me gusta la que tiene a nivel nacional, pero creo que para modificar este contrato social necesitamos previamente una situación de paz social que lo haga posible.

El nuevo contrato social tiene que basarse y lo acepto, en una pauta general que es que el ajuste en el futuro no recaiga en los asalariados sino justamente en los sectores financieros, como bien menciona Rosso, que han sido los privilegiados desde la instauración de la dictadura militar en 1976 y del modelo conservador, o como se llama, neoliberal, que privilegia lo financiero y derrota lo productivo y lo del ahorro. Entonces, la lucha, votando a favor este convenio, es justamente para derrotar estos dos grandes fantasmas. Creo que mucha de la gente que ha hablado antes que yo en este recinto, lo ha hecho imbuido de un contrabando ideológico que el neoliberalismo nos ha introducido y que creemos que ahora son verdades, cosa que en realidad son mitos.

Lo que tenemos que destruir es justamente la imposibilidad de tener un modelo de desarrollo nuevo, un estilo de desarrollo y un plan de desarrollo que satisfaga las necesidades de todos. Y viene a cuento la palabra desarrollo, porque muchas veces en los últimos diez años, sin atacar idearios políticos, se ha confundido desarrollo con crecimiento, cuando la palabra desarrollo es una cosa mucho más profunda y más importante. El desarrollo es buscar una sociedad cohesionada, más justa y equitativa en la distribución, no sólo del ingreso sino de las cargas. ¿Para qué? Para que esta justicia distributiva iguale las oportunidades de los habitantes y además le dé sentido de realización a todos, cosa que hoy en la Argentina y en Río Negro en particular, nadie puede decir con la mano en el corazón que se estén dando, no hay justicia distributiva, no hay igualación de oportunidades ni sentido de realización en la población rionegrina. Todo esto requiere además, la modificación o la lucha con este ideario neoliberal que creemos que ya -vuelvo a repetir-, en vez de mito es una verdad que tenemos que aplicar y que parte está inmersa en la redacción de este convenio, que tengo la dualidad, como dice Chironi también, no me gusta la redacción pero me gusta el horizonte a donde nos conduce, que es instaurar en el Estado una nueva sensación de que su acción fiscal tiene un sentido y ese sentido es dar acceso a los servicios básicos a toda la población, volver a instaurar, cosa que nos destruyó el 24 de marzo de 1976 o se comenzó a destruir, la idea de que todos los servicios esenciales del Estado son universales, no son para los pobres y los ricos deben pagárselo en forma privada, llámese educación, salud, seguridad o justicia. Entonces, repito, este convenio va a posibilitar, no sólo solucionar los problemas del Estado sino obligar, ya que hoy tiene una mala relación con la sociedad civil, a empezar a escribir un nuevo contrato y a pensar con la sociedad civil, con nuevos elementos de participación, un nuevo estilo y proyecto de desarrollo, ¿para qué?, justamente para asegurar el acceso a los servicios esenciales en forma universal y para compensar -y creo que acá hay un acierto en las interpretaciones de la oposición- los desajustes espaciales y sociales que sufre la comunidad rionegrina y todo el país.

La exclusión es el producto triunfante del hecho militar del 24 de marzo, nosotros hemos derrotado a los militares en la reconquista de los derechos civiles, de los derechos humanos y parte de los derechos políticos pero nos han derrotado -y yo diría calamitosamente- en los derechos sociales y económicos. Entonces hoy, además de conmemorar el triunfo frente a la derrota que significa el canibalismo militar, también tendríamos que festejar la derrota que significa el triunfo que ellos han tenido que instaurar la idea neoliberal como si fuera una verdad cuando verdaderamente es un mito, un talismán que no sirve para nada.

Entonces, vuelvo a repetir, votar esto me parece que es una forma de contribuir a la derrota de esta idea, aceptando todas las interpretaciones, quizá con mala intención que se puedan hacer a la mala letra de redacción de esto, imbuido con parte de haberse hecho carne estos principios neoliberales.

Adelanto, por supuesto, mi voto positivo, respeto la decisión de la bancada pero además lo hago mío, de corazón, y creo que lo que presento es una propuesta a la oposición para que lo piense de una manera mayor y que esto es la derrota de la única parte que triunfó en el golpe militar del 24 de marzo de 1976. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente. Quisiera hacer algunas aclaraciones con respecto a lo que se ha vertido en la Cámara.

En mi corta vida aquí en este recinto he escuchado muchísimas veces de que hay que vivir con lo nuestro, con la familia, como si fuéramos una familia, que el Estado debiera asimilarse y siempre está esta frase y ya lo habíamos convenido en la reunión en que se trató el acuerdo marco, con la oposición, de que no íbamos a hablar descontextuadamente. No nos íbamos a echar culpas ni cargos para atrás, dijimos que íbamos a pensar para adelante pero tenemos que analizar la realidad objetiva.

Yo no he echado culpas en mi discurso a ningún gobierno pero he descripto uno de los presupuestos básicos por los cuales el gobierno nacional asume, a través del Fondo Fiduciario Federal para el Desarrollo, la mala distribución de la renta nacional y este fondo fiduciario tiene mucho que ver con la quita del tres por ciento adicional que se nos hiciera de los tres puntos adicionales del IVA, que se comprometieron en el artículo 4º de la ley 24468, de los 1200 millones de pesos que quedó debiendo la Nación a los Estados provinciales y que hoy se traduce en esta suerte de apoyo financiero, reconociendo el gobierno nacional actual que hay un desfasaje notorio, a pesar de la cláusulas del pacto, de la garantía de los 1357 millones y de los 1361 para el año 2001. Entonces, no podemos seguir hablando que tenemos que vivir como familia, más allá de que les guste o no a la oposición las medidas que tomamos para sanear el Estado, lo hacemos para vivir con lo nuestro, aún reconociendo que tenemos mucho más derecho a los ingresos de los que figuran hoy en el Pacto Federal, porque sabemos todos que las provincias tienen derecho a recibir el 54 por ciento de la coparticipación federal y hoy estamos en el 36, o sea tenemos 18 puntos, cerca de 27 mil millones que no recibimos. Cada vez que tratemos esto, cuando hablemos de política de saneamiento, de equilibrio fiscal, reconozcamos, por favor, de una buena vez, convengámoslo con la oposición, que es lindo vivir como una familia pero no tenemos todos los recursos que están vinculados al costo de los servicios que tenemos que prestar y que la transferencia de servicios que se hizo de la Nación a las provincias fue deficitaria para las mismas, porque no se transfirieron todos los costos y está probado, aún por autores de la oposición.

El segundo punto, la tasa de interés, claro que genera preocupación si no creemos en lo que firmamos. Se está descontextuando también, señor presidente, el análisis de la tasa de interés y volvemos entonces al Pacto Federal firmado por la provincia, la Nación y la ciudad de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1999, cláusula 6ª -creo- que si me permite la voy a releer. Al inicio de la cláusula 7ª dice: **"El gobierno federal, consciente de las dificultades de financiamiento de algunas jurisdicciones provinciales, implementará un programa tendiente a posibilitar la extensión de los plazos de la deuda y lograr tasas más convenientes"**. Este es el marco de lo que estamos firmando con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del gobierno nacional y es lo que se va a mantener de aquí en adelante porque es la cláusula de resguardo que tenemos. No significa que no pueda subir la tasa, significa que la tasa que logre el conjunto de las provincias va a ser menor a la del mercado, eso es lo que está diciendo el compromiso federal, no hay que asustarse de nada, porque si nosotros hoy tuviésemos que salir al mercado estaríamos pagando tasas del 15 ó 16 por ciento como mínimo, -Nación ha llegado a pagar el 13,75- entonces, no generemos visiones ominosas de esta cláusula que se considera como imperfecta cuando se la está analizando exclusivamente y no de dónde viene el sustento jurídico y el compromiso que ha asumido el gobierno federal en relación a las tasas de interés del fondo fiduciario.

Por otro lado, cuando hablamos de la reducción del déficit, no es un casualidad, esto es una política, hoy hablé al comienzo de mi alocución sobre los tres puntos que sustentaban la nueva actividad del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la situación explosiva de los déficits de nación-provincia y el endeudamiento conjunto que se trata de consolidar, que era la mala distribución que veníamos soportando de los recursos y esta exigencia razonable de los organismos multilaterales de crédito de consolidar la situación de endeudamiento de las provincias y de la Nación.

Voy a leer ahora del Cronista Comercial, los compromisos de déficit asumidos por las 10 provincias que están firmando el convenio marco y lo que es una política de Estado nacional macro económica tendiente a regularizar, -digamos- canalizar las políticas fiscales y de financiamiento. No somos los únicos, ni por casualidad, que tengamos que bajar el cincuenta por ciento de los intereses, todas las provincias que están firmando tienen compromisos, tal vez en algunos casos mucho más graves que nosotros. Si me permite, presidente, voy a leer sucintamente la parte pertinente; por ejemplo, Formosa deberá bajar el rojo de 118 a 60 millones; Jujuy, de 101 a 47; Catamarca, de 36 a 20; Tucumán, de 130 a 10;

Tierra del Fuego, 40,4 a 1 y Chubut 125 a 35, o sea que convengamos que esto es una política macroeconómica y es una oportunidad, no para la provincia de Río Negro solamente sino para el conjunto de las provincias ante el gobierno, que ha reconocido la problemática, que el problema del déficit fiscal y del endeudamiento es vital para el futuro desarrollo social y económico de la nación, con equidad.

Con relación al reportaje leído parcialmente por el legislador preopinante, debo decir que éstas son estimaciones, no es la verdad revelada, son estimaciones de un ministro en un momento determinado, puede que los ingresos que él haya estimado de regalías con los últimos informes, tal vez sean superiores, se habla de la afectación de los fondos específicos de origen nacional y esto lo hemos ratificado al aprobar el pacto, está en la Cláusula Tercera del pacto in fine, que autoriza a la jurisdicción provincial por un año a utilizar hasta el 50 por ciento de los fondos específicos de origen nacional, o sea que tampoco podemos basarnos aquí en la naturaleza del ajuste o en la simple estimación del señor ministro de Economía, veremos nosotros hasta dónde llegamos desde la Legislatura al aprobar el presupuesto con las afectaciones que tengamos que hacer.

Con relación al tercer punto, que pareciera que este convenio no tiene metas estratégicas, quiero contestar que hay otros convenios que han sido aprobados por esta Legislatura, como los programas del PRL II y el protocolo adicional de diciembre del '99, que tienen claras metas estratégicas de transformar el Estado con reformas de segunda generación que son a las que yo siempre me refiero, a los procesos, a la tecnología, a la productividad interna que debe tener el Estado para la prestación de los servicios, o sea que no está ausente una visión estratégica del Estado y además me llama la atención -porque ha pasado por esta Legislatura- que se diga que no tenemos una visión estratégica; concomitantemente con eso, insisto que tenemos el proyecto Río Negro, que excede lo meramente económico porque tiene pautas que marcan el desarrollo de la provincia desde el punto de vista cultural, ecológico, -del medio ambiente- del sustento territorial y la equidad social y además en esta Legislatura, señor presidente, hace poco tiempo, creo que fue por octubre o noviembre del año pasado, -creo que fue octubre- se aprobó por ley la constitución del Fondo Hidrocarburífero para el Desarrollo Provincial, incluso los ingresos que va a recibir este fondo corresponden a todos los reclamos que tiene la provincia por liquidaciones mal hechas de regalías hidrocarburíferas y gasíferas, por todos los tributos que nos están debiendo y que en este momento, en algunos casos ya estamos cerrando contratos o planes de pago que deberían ir a alimentar este fondo, es decir, le asignamos recursos al Proyecto Río Negro para que sea viable.

Por último, quiero hacer dos reflexiones sobre dos visiones que se dan, también ominosas o agoreras, con relación a los municipios de la provincia, no es la primera vez que lo escucho, casi todos los intendentes han estado muy conformes con esta iniciativa del Poder Ejecutivo provincial de iniciar un plan de fortalecimiento municipal, somos la única provincia argentina que tiene un programa para todos los municipios, la única que inició un programa de fortalecimiento de los mismos

y ahora se quiere desviar la atención de esta feliz e importante iniciativa, aunque nos va a costar llevar adelante la transformación y fortificación de los municipios de Río Negro con la regionalización; asimismo se manifestó que la misma tiene que ver con la posibilidad de que los municipios trabajen para obras o servicios en común y aúnen esfuerzos e inversiones; en todo caso, si alguna vez se habló de la regionalización, se hizo referencia a una reforma constitucional y para aventar temores, se ha dicho desde el Poder Ejecutivo y desde este Poder que se quiere una reforma, no simplemente de mayoría o minoría sino con una constituyente consensuada, se está hablando que haya consenso en la reforma de las mandas constitucionales y que sea casi formal -se ha dicho públicamente- la constituyente que venga a votar y a aprobar la reforma constitucional.

Con relación al I.Pro.S.S., me parece realmente desagradable que se lo vincule a la mortalidad, Río Negro tiene excelentes índices con relación a otras provincias, ha mejorado notablemente y no tiene nada que ver, señor presidente, la mortalidad con el I.Pro.S.S., tiene que ver con los planes de prevención, de maternidad e infancia y salud reproductiva que lleva a cabo Salud Pública de la provincia de Río Negro, así que también debo aclarar que no se tome esta deuda del I.Pro.S.S. que en este momento se está discutiendo, y que forma parte de la deuda flotante del Anexo IV, con los prestadores la forma en que se va a cancelar, que se lo vincule graciosamente o -yo diría- desgraciadamente a la mortalidad de la provincia de Río Negro cuando ésta ha sido la que más ha mejorado la tasa de mortalidad en el concierto de las provincias argentinas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Breve, señor presidente. Contestándole al legislador Azcárate, la verdad es que celebro porque ahora por lo menos sabemos que hay un instrumento público, como el Diario de Sesiones, donde consta que el señor miembro informante afirma que la tasa de interés no va a ser superior a la del mercado, es un avance a lo que es la letra fría del convenio. Al solo efecto de dejar constancia en el Diario de Sesiones, porque no quiero volver a polemizar, de que el bloque Justicialista reitera la interpretación de que el pacto que aprobamos el 16 de marzo no es el conocimiento previo ni las pautas a que se refiere la Constitución. Reitero, no quiero polemizar, simplemente quiero dejar constancia.

En tercer lugar le agradezco al legislador Wood que trate de salvarnos del contrabando ideológico de la teoría neoliberal de la economía y que me acepte que yo lo quiero salvar también del contrabando ideológico del autoritarismo al que él se refiere y acepte en consecuencia, si él dice que el ajuste no debe descansar sobre los asalariados, una propuesta del bloque Justicialista de colocar una cláusula de reserva por la cual, como fruto de la aplicación de este convenio, la provincia no va a dictar legislación alguna en este sentido. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Solamente para aclarar un concepto. La referencia periodística la hice porque los números que vierte en el mes de febrero el ministro, coinciden exactamente con los números y los planteos de dónde son los números que están en el Anexo número II, lo demás no es mi interpretación y por supuesto ayuda a reforzar la idea de que si hubiera habido voluntad de informar a la Cámara y cumplir con lo que manda la Constitución se hubiera podido lograr sin ningún problema porque había conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Muy breve, señor presidente: En primer lugar debo reconocer que saludo el nivel que ha tenido este debate donde en general hay objeciones, visiones, percepciones de lo que este convenio implica y que trasuntan legítimamente la diversidad de pensamiento que conforma el pluralismo de esta Cámara; es obvio y saludable que no coincidamos para eso está la democracia y un recinto como este.

A la vez que saludo esto y el celo con que se defienden las atribuciones del Poder Legislativo, simplemente quisiera hacer una reflexión acerca de lo que implica la división de Poderes y la competencia exclusiva de cada Poder. En ese sentido resulta claro que quien tiene la representación legal de la provincia es el Poder Ejecutivo que está desempeñado por un funcionario que se llama gobernador de la provincia, esto vale en dos aspectos.

En cuanto a la representación en sí y a la exclusividad que tiene como tal en la firma de los tratados y convenios, como también a los que involucre, el gobernador no firma los convenios por el Poder Ejecutivo provincial, por la Administración Pública en sentido estricto, sino por toda la provincia. Obviamente que en este caso y en la medida en que esto involucre a otros Poderes, esa firma debe ser entendida estrictamente dentro del marco que le asigna la Constitución, o sea que cuando se refiere a medidas que en definitiva deben adoptar los otros Poderes, lo que el gobernador firma y compromete es la capacidad de gestión, de inducción para que los mismos adopten las medidas que deban de tomar, particularmente en lo que tiene que ver con el Poder Legislativo que, como se sabe, por su representación plural, es quien en definitiva debe aprobar los convenios y toda medida que implique o tenga trascendencia institucional para la provincia.

Con respecto al primer aspecto, que es el que ha sido cuestionado en general por el bloque Justicialista y el del Movimiento Patagónico Popular, me gustaría dejar en claro que la Constitución, en el inciso 13 del artículo 181 establece que el gobierno firma los tratados y convenios, da previo conocimiento sobre sus pautas y pide o requiere la posterior ratificación de la Legislatura. Este previo conocimiento que debe dar, no es de ninguna manera una atribución para que el Legislativo discuta, modifique o se involucre en el procedimiento de negociación. Este dato me parece importante, porque sino pareciera que aquí está faltando o se está cuestionando la exclusividad que tiene el Poder Ejecutivo en las tratativas y en la celebración de convenios y en verdad, éstas le pertenecen porque así lo establece la división de Poderes, porque no sería imaginable una representación legal de la provincia que debiera discutir con todo el Parlamento qué es lo que va a firmar y simplemente, lo que la Constitución está estableciendo es que dé noticia, que dé las pautas y éstas -como ya se ha aclarado- están contenidas en diversos instrumentos e intervenciones en el compromiso federal previo que fue tratado en esta Legislatura, en expresiones públicas de los gobernantes como el reportaje al que hizo mención el legislador Grosvald del 13 de febrero del Ministro de Economía de la provincia, en diversos reportajes públicos que ha hecho el gobernador e incluso en algunas cuestiones que tienen que ver con resoluciones de orden interno que esta Cámara ha tomado, como por ejemplo una resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria de fines de diciembre donde decide reducir en un 10 por ciento las remuneraciones de todos aquellos que tuvieran retribución por puntos dentro de la Legislatura; esto formó parte del complejo de circunstancias que luego vienen a este convenio. Si uno viniera de afuera, aceptaría planteos porque los comparto, incluso, de por qué están determinados temas en el convenio y otros no, por qué se establece el tema vinculado a la reducción de la nómina salarial del personal transitorio de la Legislatura, cuando en realidad hay cosas muchísimo más importantes, de mayor trascendencia institucional, económica y financiera que la retribución del mismo, pero como no vengo de afuera y creo ser un observador y un protagonista de la realidad que nos toca vivir, tengo en claro también que las pautas que se han establecido, que no son las únicas, sino que

son las mínimas, tienen que ver también con cuestiones que la provincia puede exhibir como cumpliéndose, por lo que dije recién, bien puede estar dentro de un convenio porque la reducción de la planta del personal transitorio de este Poder es algo que se está haciendo a partir del 1º de enero;

se explicó aquí por qué había una referencia específica a algunas empresas públicas y no a todas, cuando a lo mejor hay empresas donde -el presupuesto lo dirá- hay que recortar muchísimo más de lo que se pueda recortar en HIPARSA o en SEFEPA. Así diría, con todos los puntos que han tratado, hay un tema que está vinculado, por supuesto que a todos nos pica, al mantenimiento de las reducciones salariales, pero decir que se van a mantener reducciones salariales que se han adoptado hace tres años atrás, no es lo mismo que decir que esta Legislatura va a sancionar una ley de reducción salarial, es una medida que ya se tomó hace tres años, simplemente estamos manteniendo el compromiso mientras dure el acuerdo, de que esto será respetado, el mismo es un acuerdo que tiene plena aplicación mientras dure el déficit de la provincia, se supone que con las medidas correctivas que el gobierno debe tratar, esto se superará y entonces podremos hablar de lo que será la recreación de la carrera del empleado público, de su sistema de remuneración, de su sistema de incentivo.

En definitiva, señor presidente, estamos frente a un instrumento en el que no vamos a pedir la unanimidad donde, como he dicho, me parece bien que disintamos pero, en definitiva, creo que la oposición y nosotros deberemos reconocer que no es un convenio cualquiera, que no hay letra ligera en este convenio, en general estamos hablando de un convenio que establece pautas de cumplimiento inexorable muy rígidas para la provincia de Río Negro y que el futuro de su desenvolvimiento depende del cumplimiento de esas pautas. Por eso todos los recaudos, las metas de cumplimiento, el hecho de que la provincia no pueda endeudarse más y aumentar su deuda flotante, que ya de por sí es una pauta importante porque implica para los municipios que están en una mala situación por el atraso en la coparticipación, que su situación por lo menos no será peor y que a estar de lo que ha comprometido el gobierno, mejorará sustancialmente en los próximos meses.

No le tengo miedo a este convenio, señor presidente, porque de última, en cuanto a los temas de los que aquí se habla, como, por ejemplo, de intromisión del Ejecutivo en los otros Poderes, falta algo que se dijo acá, que es el envío del proyecto de ley de presupuesto, donde seguramente tendremos que terminar de cerrar las dudas que algunos legisladores puedan plantear hoy a la ratificación de este convenio, pero en definitiva, el Poder Legislativo hará uso de su competencia exclusiva en esta materia y aprobará con las modificaciones que estime pertinentes lo que es la ley madre y lo que marca el cauce del programa de gobierno para el corriente año.

Podría entrar en varios temas más pero en honor a la brevedad, a lo que ya aquí se ha hablado, quiero simplemente cerrar esta exposición diciéndoles nuevamente que saludo el nivel que ha tenido este debate. Me parece bien lo que ha dicho el legislador Rosso en cuanto a la responsabilidad legislativa y por eso también me parece que sería importante y así lo propongo, que esta Cámara vote el proyecto con las modificaciones que obran en poder de la Secretaría Legislativa en votación nominal, si así lo decide por pluralidad de sufragios esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más pedido de palabra, vamos a someter a votación...

SRA. JÁÑEZ - La pregunta que hice no me la contestaron.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hay más debate libre, legisladora, qué pregunta no le contestaron.

SRA. JÁÑEZ - La pregunta es si el sector docente volvía a quedar excluido de esta consolidación, porque hubo una consolidación, si todos recordamos, de las rebajas salariales, pero se excluyó al sector docente en función de un acta que se había suscripto en octubre del 97.

Bueno, la pregunta es esa, si sigue quedando excluido de esta consolidación que plantea de las rebajas salariales o no, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Sin querer eludir la pregunta de la legisladora Jáñez, que es abogada, se sabe que las cuestiones de interpretación, en definitiva, no las vamos a hacer los legisladores en la Cámara, la hará la Justicia, en su caso, acerca de si esto implica o no la caída de eventuales convenios cuya fuerza ejecutoria, por otra parte, no conozco.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay una moción de orden que es la votación nominal.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Sería el proyecto modificado, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Grosvald, recuérdeme su moción.

SR. GROSVALD - Que pase a comisión para trabajarlo con los conceptos que dijimos en su momento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En primer término, se va a votar la moción efectuada por el señor legislador Grosvald, que el expediente 160/00 pase a comisión para seguir analizándose. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

En consideración la moción de orden efectuada por el presidente de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, Fernando Chironi, para que la votación del expediente 160/00 se haga en forma nominal.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"Artículo 1º.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Convenio Complementario de Asistencia Financiera, suscripto el 16 de marzo del año 2000, entre la provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial y la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía de la Nación, cuyo texto adjunto a la presente como Anexo, se declara parte integrante de esta ley. Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la provincia de acuerdo al régimen de coparticipación federal de impuestos, previsto en la Ley número 23.548 y sus modificatorias o al régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos y las correspondientes afectaciones en garantía. Todo ello conforme a los artículos 7º y 9º del Convenio que se ratifica por el artículo 1º de la presente ley. Artículo 3º.- Autorízase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del*

Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial, a retener automáticamente en cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes de la coparticipación federal de impuestos establecida por la ley número 23.548 y sus modificatorias, o el régimen que la sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan para el pago de los servicios estipulados en el convenio que se incorpora a la presente, conforme se establece en los artículos 7° y 9° del Convenio que se ratifica por el artículo 1° de la presente ley. Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Quería solicitar autorización para expresar mi voto porque por un problema personal me tengo que retirar dado que se va el único avión que hay a San Carlos de Bariloche, no hay otro vuelo hasta el día lunes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a votar el expediente 160/00 en forma nominal, accediendo al pedido de la señora legisladora Severino de Costa.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Accatino, Juan Manuel; Azcárate, Walter; Barbeito, César; Barreneche, Ana María; Castañón, Néstor; Chironi, Fernando; Dieterle, Delia; Esquivel, Ricardo; Falcó, Luis; García, María; Gasques, Juan; Giménez, Osbaldo; González, Carlos; Isidori, Amanda; Lassalle, Alfredo; Lázzeri, Iván; Massaccesi, Olga; Medina, Víctor; Medvedev, Roberto; Pega, Alfredo; Rodríguez, Raúl; Saiz, Miguel y Wood, Guillermo

-Votan por la negativa los señores legisladores: Adarraga, Eve; Bolonci, Juan; Cortés, Walter; Chironi, Eduardo; Díaz, Oscar; Finocchiaro, Liliana; García, Alejandro; Giménez, Rubén; González, Miguel; Grosvald, Guillermo; Ibáñez, Sigifredo; Iud, Javier; Jáñez, Silvia; Menna, Carlos; Rosso, Eduardo; Severino de Costa, María y Zgaib, José.

-Al requerírsele el voto a los señores legisladores Muñoz, Juan Manuel y Sosa, María Noemí, los mismos no se encontraban en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente 160/00 ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Informo a la Cámara que el legislador Muñoz, Juan; había pedido autorización para retirarse del recinto por razones particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 20 horas.